

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE MARZO DE
2.010.**

Asistentes:

PP

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Encarnación Rivero Flor.

Concejales:

D. José Fernando Bernardo Hernán.

D. Pablo Hernández Niño.

D. Francisco Salvador Pardo Garrote

D^a Silvia Tapia Sanz.

D^a Ana María Marín Ruiz.

D. Gregorio Vázquez Maeso.

PSOE

D. Juan Lobato Gandarias.

D. Manuel Fernández Gómez.

D^a María Almudena Sánchez Acereda.

D. José Luis Izquierdo López .

TAG.

D. José Luis Royo Nogueras.

Interventor:

D. Antonio Ramón Olea Romacho

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

Ausentes:

D^a Ana María Jarillo Fernández.

D^a María García Blanco de baja laboral.

En Soto del Real siendo las diecinueve horas y once minutos del día treinta de marzo de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Toma la palabra la señora Alcaldesa y pregunta a los miembros de la Corporación si tienen algún reparo u observación que hacer al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2010:

Por la señora Sánchez Acereda del PSOE se manifiesta que en la página 32 tercer párrafo por el final quitar la preposición *en*.

En su turno el señor Hernández Niño del PP en la página 67 al final del párrafo 8 suprimir los términos *Guardia Civil, etcétera*.

Por su parte el señor Pardo Garrote del PP en la página 28 en el séptimo párrafo empezando por el final suprimir la palabra *nacional*.

La señora Tapia Sanz del PP en la página 17 último párrafo cambiar el nombre de Carlos por *Calvo*.

En la página 25 cambiar la palabra solitario por *solidario*.

Por su parte la señora Marín Ruiz del PP señala en la página 9 quinto párrafo cambiar la palabra forma por *claridad*.

Y en la página 25 cambiar la palabra salesianos por *misiones salesianas*.

Sometida a votación el borrador del acta que antecede con las correcciones señaladas el mismo es aprobado por unanimidad.

Nuevamente la señora Alcaldesa pregunta a los señores concejales si tienen algún reparo u observación que hacer al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el pasado día 24 de febrero de 2010.

Por el señor Hernández Niño del PP en la página 6 pide que se corrija la cantidad de 100.825,29 € por la de *100.835,29 €*.

Sometida a votación el borrador del acta que antecede en el mismo es aprobado igualmente por unanimidad.

2. INFORMES DE ALCALDÍA:

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

2. 1. Modificación de las obras del plan E: en relación con su informe en el Pleno anterior, señalar que se ha producido una baja en la actuación número 12 denominada obras en la calle Paular por informe negativo del Ministerio para las Administraciones Públicas por importe de 6.211,80 €. Habiéndose ampliado en la misma cantidad la actuación número 11 denominada aceras de la calle orden frente al colegio Virgen del Rosario siendo el presupuesto modificado de esta obra de 19.731,80 €.

2. 2. Liquidación del presupuesto municipal ordinario de 2009: en cumplimiento de lo que establece el artículo 191.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, se informa que el día 22 de marzo de 2010 ha sido aprobada la liquidación del presupuesto de 2009, con los siguientes resultados:

A) Resultado presupuestario: - 108.550,55 €.

B) Remanente de Tesorería total: 17.906,98 €.

C) Remanente de Tesorería ajustado por el dudoso cobro y desviaciones de financiación: - 729.977,68 euros

2. 3. Violencia de género: el pasado 4 de marzo se aprobó por la Junta Local de Seguridad la firma del convenio de colaboración entre la Guardia Civil y la Policía Local del Ayuntamiento de Soto del Real para garantizar el cumplimiento de medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia doméstica y de género.

Quedó constituida la Mesa Técnica de Coordinación compuesta por:
Representante de la Policía Local.

Representante del puesto de la Guardia Civil.

Representante del punto municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género de la Mancomunidad las Cañadas.

2. 4. Día del libro: las actividades en torno a la celebración del día del libro son las siguientes:

19 de abril a las 17 horas cuentacuentos "Juana Cantimplora", a partir de 3 años en la Biblioteca.

21 de abril a las 17 horas "Taller Literario", de 5 a 10 años en la Biblioteca.

23 de abril a las 19 horas presentación de la novela "Epitafio" de la autora Paloma González en el Centro Cultural.

24-25 de abril celebración en la plaza con talleres, cuentacuentos, juegos, firma del libro que están trabajando en todos los coles locales: “Mario Abecedario”, de la autora local Gema Badajoz, trueque, y entrega de premios de diferentes concursos infantiles.

2. 5. Área de Infraestructuras y Obras: informar que finalizadas las fiestas de Semana Santa se llevará a cabo la operación de parcheo y reparación de calles. Las condiciones extremas del invierno que hemos padecido han agudizado el deterioro de las mismas, además del uso de la sal.

2. 6. Área de Educación: congratularse del éxito de la educación en Soto del Real, pues el CEIP Chozas de la Sierra será bilingüe en el próximo curso. Soto será uno de los cuatro municipios con centro de educación bilingüe en el área norte. Es un éxito de toda la comunidad educativa.

Informar así mismo de que en la segunda quincena del mes de abril se abrirá el periodo de matrícula para los centros escolares.

La escuela de educación infantil Gloria Fuertes tendrá dos certificaciones de calidad y de medio ambiente, la ISO 9000 y la ISO 14.000 respectivamente.

2. 7. Área de Recursos Humanos: dar cuenta de la celebración de varios cursos de prevención de riesgos laborales a los que ha acudido diverso personal de este Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada de cuantos asuntos ha sido informada.

3. APROBACIÓN INICIAL/DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRÉSTAMO PÚBLICO DE BICICLETAS EN SOTO DEL REAL.

Toma la palabra el señor Bernardo Hernán y propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: aprobación provisional/definitiva de la siguiente propuesta de modificación del REGLAMENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE PRÉSTAMO PÚBLICO DE BICICLETAS EN SOTO DEL REAL, que es del tenor literal siguiente:

Capítulo II, art.8 Alta en el Servicio, añadir una tarifa denominada:

Utilización Servicio de forma puntual/ Visita Turística: 5 €

Segundo: conforme a lo previsto en los artículos 55 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 del 18 de abril, en relación con el 49 de la ley 7/85 de 2 de abril, exponer al público la misma durante un plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Por su parte el señor Lobato Gandarias del PSOE entiende que debíamos haber caído nosotros en la cuenta antes que el Consorcio.

Aclarar que los 5 euros son por día de uso, que equivale a tres horas máximo.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

4. APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PLAN PRISMA EN CUANTO A LA REFORMA DEL EDIFICIO QUE ALBERGA LOS SALONES DE PRADO REAL Y LA REMODELACIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN EDIFICIO POLIVALENTE PLAZA DE LA VILLA.

Toma la palabra la señora Alcaldesa y a instancias de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local propone a la Corporación aprobar el siguiente acuerdo:

Aprobar las siguientes modificaciones al PRISMA:

2.1 REMODELACIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN EDIFICIO POLIVALENTE PLAZA DE LA VILLA,

- Anular la solicitud de alta de la obra por Pleno de fecha 1 de febrero de 2010.
- Aprobar una nueva solicitud de alta de la obra en el Pleno de 30 de marzo de 2010.
- Solicitar la redacción directa del proyecto según art. 9 D 68/2008.
- Aprobar el proyecto de la obra redactado por el Técnico municipal que asciende a 149.357,75 € de presupuesto base de licitación IVA incluido.
- Puesta a disposición a favor de la Comunidad de Madrid de los terrenos en los que se van a ejecutar ésta actuación.

2.2 REFORMA DEL EDIFICIO QUE ALBERGA LOS SALONES DE PRADO REAL.

- Anular la solicitud de alta de la obra por Pleno de fecha 1 de febrero de 2010.
- Aprobar una nueva solicitud de alta de la obra por Pleno de 30 de marzo de 2010, por importe de 600.000 euros.
- Solicitar la redacción directa del proyecto según art. 9 D 68/2008.

Por parte del Sr. Lobato Gandarias del PSOE manifiesta que éste asunto ya se debatió en el Pleno anterior, pero el procedimiento que se ha seguido no ha sido el correcto. Se remite a lo manifestado en el Pleno de 1 de febrero pasado.

Propuesta que se aprueba por siete votos a favor y cuatro abstenciones del PSOE.

5. MOCIÓN DEL PP PROPONIENDO EXIMIR A PYMES Y AUTÓNOMOS NO TRIBUTAR IVA NO COBRADO.

Toma la palabra el señor Pardo Garrote y propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Soto del Real:

El Grupo Popular en el Pleno del Ayuntamiento de Soto del Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.3 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno el 4 de julio de 2007, presenta la siguiente propuesta para modificar la ley del impuesto sobre el valor añadido con el fin de eximir a PYMES y Autónomos a no tributar por el IVA de facturas no cobradas.

D. Salvador Pardo, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Soto del Real, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. PARA PERMITIR A LAS PYMES Y AUTÓNOMOS NO TRIBUTAR POR EL IVA DE LAS FACTURAS NO COBRADAS

Las PYMES y los autónomos -fuente fundamental de creación de empleo de la economía nacional- representan más del 95% de la empresas españolas y actualmente están viéndose especialmente afectados por la crisis económica por la que atraviesa nuestro país.

Según las encuestas publicadas por asociaciones del sector, la crisis actual de nuestra economía afecta al 90% de los autónomos y el 83% de los mismos considera que su negocio no va bien.

Además de las consecuencias derivadas de la caída de la actividad general y de la contracción de la inversión y del consumo, los autónomos y las PYMES atraviesan graves dificultades para obtener financiación. Así el 80% de las PYMES que acudieron a una entidad para solicitar crédito tuvieron serios problemas para obtenerlo.

A estas dificultades de acceso al crédito, se suman los retrasos en el pago de los clientes, tanto particulares como Administraciones Públicas. Este problema de morosidad de los clientes de PYMES y Autónomos es especialmente acuciante en estos momentos de restricción del crédito y está obligando a miles de pequeñas empresas y autónomos a despedir a trabajadores o a interrumpir su actividad.

El Gobierno Regional está llevando a cabo una política de apoyo a las empresas, que conlleva que la Comunidad de Madrid sea el motor económico de España:

- .Plan de reactivación económica y por el empleo*
- .La Ley de medidas liberalizadoras y de apoyo a las empresas*
- .Una estrategia financiera para PYMES y autónomos*
- .Plan de Fomento e Impulso del Pequeño Comercio y de la Hostelería*
- .Plan de Fomento de la Industria*
- .Acuerdo para la competitividad y la generación de empleo*

El Gobierno de la Nación debe adoptar medidas de apoyo a las PYMES y a los autónomos; por ello se propone que se modifique la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido con el fin de eximir a PYMES y autónomos de la obligación de tributar por las facturas no cobradas, medida que está prevista por el sistema común del IVA de la Unión Europea (apartado 2 del artículo 10 de la Sexta Directiva del Consejo).

Por todo ello, se presenta la siguiente MOCION:

Instar al Gobierno de la Nación a modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido con el fin de eximir a PYMES y autónomos de la obligación de tributar por las facturas no cobradas.

La moción tiene por objeto dar tesorería a las PYMES y autónomos con el fin de evitar la destrucción de empleo.

Por su parte el señor Lobato Gandarias del PSOE manifiesta lo siguiente: Hoy por hoy si la Comunidad de Madrid es motor de algo es de destrucción de empleo, especialmente el juvenil.

Por lo que a la moción se refiere le caben varias dudas porque ese tema ya está previsto legalmente, no solamente para PYMES, sino para cualquier empresario que declare y tribute por IVA. Si una persona emite la factura repercutiendo IVA y no se la abonan, lo que debe hacer es emitir una factura rectificativa, con lo cual se evita el IVA repercutido. Lo que se plantea en la moción parece un brindis a estos sectores, las PYMES y autónomos más que un cambio en la Ley 37/92, que ya prevé el caso que se plantea.

También la moción no menciona en qué plazo operaría la exención. Insiste en que la moción no cambia en nada la ley.

Nuevamente el señor Pardo Garrote reitera que la justificación es clara al objeto de dar Tesorería a las empresas.

Desde que el empresario emite la factura se genera la obligación de ingresar el IVA de la misma.

Hay una persecución por parte de Hacienda al empresario español. Lo que se trata es de que las PYMES y autónomos no tengan que adelantar el IVA no cobrado.

El empresario tendrá que pagar el IVA de las facturas que cobre e indicar las que no ha cobrado.

Nuevamente el señor Lobato Gandarias se reitera en lo ya manifestado.

También entiende que si se exime de no pagar el IVA no cobrado, también habrá de prohibir deducirse el IVA soportado al obligado al pago.

Por su parte el señor Pardo Garrote finaliza señalando que no se trata de eximir del pago del IVA a nadie, sino de demorar el mismo y hacerlo coincidir con el cobro de la factura.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por siete votos a favor y cuatro en contra del PSOE.

6. MODIFICACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO.

Toma la palabra el señor Interventor y da lectura al informe que es del tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE FACTURAS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL						30-mar-10
FECHA FRA	NºREGISTRO	PROVEEDOR	IMPORTE	PARTIDA	TOTALES	
21/12/2009	8407-09	ESTACION REAL	1.203,75 €	111,22601		
				TOTAL	1.203,75 €	ALTOS CARGOS
31/10/2009	7078-09	MHP SISTEMAS CONTROL	218,11 €	121,21200		0,23%
30/11/2009	7905-09	MHP SISTEMAS CONTROL	218,11 €	121,21200		
31/12/2009	8496-09	MHP SISTEMAS CONTROL	218,11 €	121,21200		
06/11/2009	7374-09	SISTEMAS CLIMATEC	382,80 €	121,21300		
25/11/2009	7837-09	WEBSYSTEMS	529,89 €	121,22000		
24/11/2009	7902-09	CANON	169,67 €	121,22000		
29/10/2009	7301-09	CANON	133,31 €	121,22000		
14/11/2009	7585-09	MANZANARES SERV.INF.	59,55 €	121,22000		
18/10/2009	7249-09	MANZANARES SERV.INF.	521,40 €	121,22000		
19/12/2009	8433-09	MANZANARES SERV.INF.	45,56 €	121,22000		
10/12/2009	8121-09	MANZANARES SERV.INF.	185,31 €	121,22000		
02/12/2009	7953-09	MANZANARES SERV.INF.	175,01 €	121,22000		
16/09/2009	6458-09	MANZANARES SERV.INF.	511,43 €	121,22000		
05/10/2009	6918-09	MANZANARES SERV.INF.	56,49 €	121,22000		
29/09/2009	6491-09	MANZANARES SERV.INF.	245,56 €	121,22000		
03/10/2009	6844-09	MANZANARES SERV.INF.	112,98 €	121,22000		
14/12/2009	8306-09	MANZANARES SERV.INF.	47,34 €	121,22000		
02/09/2009	5782-09	MANZANARES SERV.INF.	309,06 €	121,22000		

16/08/2009	5740-09	MANZANARES SERV.INF.	12,08 €	121,22000
06/10/2009	6952-09	MANZANARES SERV.INF.	48,44 €	121,22000
10/10/2009	7002-09	MANZANARES SERV.INF.	5,99 €	121,22000
14/10/2009	7195-09	MANZANARES SERV.INF.	182,32 €	121,22000
09/11/2009	7497-07	MANZANARES SERV.INF.	665,36 €	121,22000
06/11/2009	7399-09	MANZANARES SERV.INF.	18,51 €	121,22000
07/11/2009	7430-09	MANZANARES SERV.INF.	159,59 €	121,22000
20/11/2009	7761-09	MANZANARES SERV.INF.	74,85 €	121,22000
17/11/2009	7720-09	MANZANARES SERV.INF.	264,91 €	121,22000
23/11/2009	7860-09	MANZANARES SERV.INF.	99,17 €	121,22000
03/12/2009	7977-09	MANZANARES SERV.INF.	368,12 €	121,22000
11/12/2009	8151-09	MANZANARES SERV.INF.	581,70 €	121,22000
13/12/2009	8302-09	MANZANARES SERV.INF.	491,99 €	121,22000
09/12/2009	8064-09	MANZANARES SERV.INF.	74,85 €	121,22000
31/05/2009	4655-09	MANZANARES SERV.INF.	69,06 €	121,22000
01/07/2009	5307-09	MANZANARES SERV.INF.	179,68 €	121,22000
05/06/2009	4753-09	MANZANARES SERV.INF.	303,60 €	121,22000
05/10/2009	6609-09	MANZANARES SERV.INF.	90,31 €	121,22000
01/07/2009	4583-09	MANZANARES SERV.INF.	1.255,97 €	121,22000
08/09/2009	6257-09	MANZANARES SERV.INF.	85,87 €	121,22000
10/07/2009	5630-09	MANZANARES SERV.INF.	67,08 €	121,22000
11/06/2009	4866-09	MANZANARES SERV.INF.	201,31 €	121,22000
07/07/2009	4415-09	MANZANARES SERV.INF.	92,97 €	121,22000
21/12/2009	10 2010	CANON	147,20 €	121,22000
31/12/2009	75-010	MANZANARES SERV.INF.	492,69 €	121,22000
31/12/2009	72-010	DIAZ COLLAR	92,35 €	121,22000
31/12/2009	71-010	DIAZ COLLAR	52,30 €	121,22000
30/11/2009	7944-09	DIAZ COLLAR	170,30 €	121,22001
27/11/2009	8073-09	WOLTERS KLUWER	150,00 €	121,22001
30/09/2009	6779-09	M.PAZ GARCIA BARRANCO	191,80 €	121,22001
31/10/2009	7281-09	DIAZ COLLAR	157,50 €	121,22001
31/12/2009	04-010	DIAZ COLLAR	162,20 €	121,22001
21/10/2009	7013-09	BAYER HNOS.		121,22001
09/12/2008		ESTUDIO 6000	169,30 €	121,22001
09/12/2008		ESTUDIO 6000	148,80 €	121,22001
31/08/2008	4295-09	DIAZ COLLAR	151,90 €	121,22001
30/12/2009	148-10	IBERDROLA	1.054,01 €	121,22100
29/12/2009	149-10	IBERDROLA	12.452,89 €	121,22100

29/10/2009	7344-09	IBERDROLA	261,52 €	121,22100
01/07/2009	4495-09	M.PAZ GARCIA BARRANCO	174,20 €	121,22100
30/09/2009	6730-09	EDEN SPRINGS	126,43 €	121,22105
30/11/2009	8077-09	EDEN SPRINGS	67,04 €	121,22105
31/10/2009	7337-09	EDEN SPRINGS	81,32 €	121,22105
01/06/2009	4196-09	DIAZ COLLAR	0,95 €	121,22105
31/12/2009	4456-09	EDEN SPRINGS	67,10 €	121,22105
31/08/2009	5973-09	EDEN SPRINGS	67,10 €	121,22105
31/07/2009	5201-09	EDEN SPRINGS	96,74 €	121,22105
30/12/2009	05-010	DIAZ COLLAR	4,56 €	121,22105
14/11/2009	7539-09	DIAZ COLLAR	12,04 €	121,22108
20/11/2009	7932-09	TELEFONICA	1.892,87 €	121,22200
27/10/2009	8425-09	TELEFONICA MOVILES	1.146,02 €	121,22200
21/12/2009	85-010	TELEFONICA	1.787,02 €	121,22200
02/12/2008	72580-09	TELEFONICA	1.185,14 €	121,22200
31/12/2009	293-010	CORREOS Y TELEGRAFOS	4.873,72 €	121,22201
05/10/2009	6755-09	FERNANDO PEREZ URIZ.	192,18 €	121,22603
05/10/2009	6756-09	FERNANDO PEREZ URIZ.	398,83 €	121,22603
20/10/2009	6984-09	ESTUDIO JURIDICO LEGAL	1.740,00 €	121,22603
22/10/2009	7022-09	GRANIZO PROCURADORES	337,72 €	121,22603
30/10/2009	7167-09	FERRETERIA SOTO	3,50 €	121,22608
18/10/2009	7034-09	FERRETERIA SOTO	8,40 €	121,22608
19/10/2009	6845-09	DIAZ COLLAR	25,73 €	121,22608
06/08/2009	5102-09	DIAZ COLLAR	14,15 €	121,22608
20/10/2009	7450-09	DENFOR S.L.	1.531,65 €	121,22700
28/09/2009	6506-09	INITIAL TEXTILES E HIG.	160,85 €	121,22700
28/09/2009	6510-09	INITIAL TEXTILES E HIG.	156,24 €	121,22700
17/11/2009	7996-09	COMPARTIR	1.194,80 €	121,22706
				TOTAL
09/12/2009	8192-09	DRÄGER SAFETY	307,92 €	222,21300
01/10/2009	6524-09	HNOS.MARIN ORTIZ	2.424,04 €	222,21400
19/11/2009	7722-09	HNOS.MARIN ORTIZ	809,29 €	222,21400
31/12/2009	73-010	DIAZ COLLAR	18,65 €	222,22000
30/09/2009	7312-09	SANTIAGO Y LIDIA	44,11 €	222,22103
30/11/2009	8539-09	SANTIAGO Y LIDIA	128,97 €	222,22103
04/06/2008	515-010	ANA RUTH Y PALOMA	166,60 €	222,22103
				TOTAL
14/08/2009	8301-09	BURGUER JULIANS	309,40 €	223,22105

42.794,48 € ADMON GENERAL

8,19%

3.899,58 €

POLICIA

0,75%

04/11/2009	7326-09	CHARCOS BLASCO	362,00 €	223,22105	671,40 €	PROTECC CIVIL	0,16%
				TOTAL			
29/01/2010	723-10	WEBSYSTEMS	11.849,99 €	324,22002	16.499,99 €	NNTT	3,16%
29/01/2010	724-10	WEBSYSTEMS	4.650,00 €	324,22002			
				TOTAL			
05/11/2009	8017-09	HERRERIA	69,00 €	412,22608	4.739,51 €	CENTRO SALUD	0,91%
31/10/2009	7295-09	FREMAP	202,90 €	412,22709			
15/10/2009	6975-09	FREMAP	934,43 €	412,22709			
01/11/2009	7294-09	FREMAP	681,50 €	412,22709			
18/12/2009	8343-09	DR.VAL IZQUIERDO	60,00 €	412,22709			
20/04/2009	2702-09	FREMAP	934,43 €	412,22709			
11/05/2009	3205-09	FREMAP	681,50 €	412,22709			
31/10/2009	7352-09	VET MOVIL	60,01 €	412,22709			
30/06/2009	4482-09	VET MOVIL	188,00 €	412,22709			
31/08/2009	5904-09	VET MOVIL	592,00 €	412,22709			
30/11/2009	8196-09	VET MOVIL	100,00 €	412,22709			
29/12/2009	146-010	FREMAP	235,40 €	412,22709			
31/05/2008	3716-08	FREMAP	0,34 €	412,22709			
				TOTAL			
30/11/2009	8002-09	SEGURIDAD ABEX	665,23 €	422,21300			
12/11/2009	7600-09	HIDROSIERRA	171,97 €	422,21300			
14/07/2009	8190-09	ATISAE	238,89 €	422,21300			
17/11/2009	8051-09	HERRERIA		422,22103			
16/11/2009	7756-09	PROYEC.INST.TINO S.L.	979,04 €	422,22709			
25/04/2009	4872-09	JCARLOS CARBONERO	278,40 €	422,22709			
03/04/2009	2984-09	APA EL PILAR	300,00 €	422,48900			
05/04/2009	2985-09	APA EL PILAR	300,00 €	422,48900			
01/04/2009	3466-09	APA EL PILAR	300,00 €	422,48900			
07/04/2009	2986-09	APA EL PILAR	300,00 €	422,48900			
16/11/2009	7589-09	KIRIKU BEBE	28.698,45 €	422,22709	60.930,43 €	EDUCACIÓN	11,66%
14/12/2009	8209-09	KIRIKU BEBE	28.698,45 €	422,22709			
				TOTAL			
31/10/2009	7490-09	STLIMA S.L.	504,40 €	441,21000			
20/11/2009	7817-09	MACRO-TUBO	1.727,81 €	441,21000			
31/10/2009	7339-09	MACRO-TUBO	1.193,78 €	441,21000			
30/10/2009	7457-09	WURTH ESPAÑA	1.108,24 €	441,21000			

09/11/2009	7556-09	WURTH ESPAÑA	39,90 €	441,21000
31/10/2009	7462-09	AGRUPACION LOSAN	2.505,60 €	441,21000
15/11/2009	7691-09	AGRUPACION LOSAN	887,40 €	441,21000
12/11/2009	7836-09	SUITEC FENIX S.L.	888,03 €	441,21000
30/09/2009	6443-09	AGRUPACION LOSAN	887,40 €	441,21000
15/09/2009	6388-09	PIMACLOR	1.533,40 €	441,21000
25/09/2009	6478-09	STLIMA S.L.	847,33 €	441,21000
20/09/2009	6266-09	MACRO-TUBO	840,91 €	441,21000
05/10/2009	6831-09	STLIMA S.L.	169,47 €	441,21000
20/10/2009	7023-09	MACRO-TUBO	465,48 €	441,21000
18/10/2009	6913-09	FERRETERIA SOTO	277,95 €	441,21000
10/10/2009	6834-09	MACRO-TUBO	191,59 €	441,21000
28/09/2009	6658-09	SGS TECNOS	1.218,00 €	441,21000
21/08/2009	5734-09	STLIMA S.L.	423,67 €	441,21000
04/09/2009	6021-09	STLIMA S.L.	423,67 €	441,21000
28/07/2009	5034-09	STLIMA S.L.	593,13 €	441,21000
30/09/2009	6518-09	MACRO-TUBO	2.186,26 €	441,21000
07/12/2009	8288-09	AQUALIA	1.326,22 €	441,21000
20/12/2009	8497-09	MACRO-TUBO	19,99 €	441,21000
30/11/2009	8032-09	MACRO-TUBO	26,60 €	441,21000
30/11/2009	8000-09	ROCIO BAUDOT	916,42 €	441,21000
27/11/2009	7998-09	STLIMA S.L.	593,13 €	441,21000
28/11/2009	8043-09	IBERDROLA	1.311,18 €	441,21000
04/12/2008	518-010	AQUALIA	1.209,42 €	441,21000
30/10/2009	7297-09	AUSA CENTER	342,69 €	441,21400
29/10/2009	7349-09	IBERDROLA	26,03 €	441,22100
29/10/2009	7348-09	IBERDROLA	1.750,92 €	441,22100
28/08/2009	5831-09	IBERDROLA	2.953,96 €	441,22100
29/09/2009	6635-09	IBERDROLA	2.790,06 €	441,22100
28/11/2009	8044-09	IBERDROLA	45,99 €	441,22100
14/10/2009	6778-09	REDIGAS SIERRA NORTE	9,41 €	441,22103
23/06/2009	6690-09	HERRERIA	120,78 €	441,22103
07/07/2009	6699-09	HERRERIA	245,03 €	441,22103
06/08/2009	6694-09	HERRERIA	190,21 €	441,22103
06/10/2009	6697-09	HERRERIA	238,75 €	441,22103
30/09/2009	7311-09	SANTIAGO Y LIDIA	183,76 €	441,22103
30/12/2009	151-10	IBERDROLA	4,22 €	441,22100
30/12/2009	150-09	IBERDROLA	1.221,10 €	441,22100

30/11/2009	8541-09	SANTIAGO Y LIDIA	370,21 €	441,22103	34.940,96 €	AGUA 8,52%		
05/11/2009	8019-09	HERRERIA	131,46 €	441,22103				
27/11/2009	7998-09	STLIMA S.L.	- €	441,21000				
28/07/2009	5034-09	STLIMA S.L.	- €	441,21000				
19/11/2009	7721-09	TALLER HNOS.MARIN	- €	441,21400				
				TOTAL				
28/11/2009	1123-10		REST.EL MARQUES	23,50 €			442,22608	
28/05/2009	3571-09	VIVEROS ORTIZ LAINA	919,05 €	442,22608			942,55 €	MM AA 0,18%
				TOTAL				
31/12/2009	70-010	DIAZ COLLAR	41,19 €	451,22000				
15/05/2009	3312-09	REPSOL GAS	351,82 €	451,22103				
17/12/2009	8442-09	EMDOSA	170,13 €	451,22300				
26/06/2009	5358-09	REST.EL MARQUES		451,22601				
28/07/2009	5360-09	REST.EL MARQUES	25,50 €	451,22601				
01/10/2009	7745-09	ARROYOGALGA S.L.	19.876,48 €	451,22607				
30/12/2009	03-010	DIAZ COLLAR	275,46 €	451,22607				
10/08/2009	116-010	SANI-EVENTOS		451,22607				
13/02/2009	974-09	TAURIDIA	13.701,92 €	451,22607				
20/10/2009	6933-09	TAURIDIA	14.500,00 €	451,22607				
30/12/2009	8467-09	CRISTINA MORENO PABON	170,00 €	451,22709				
30/12/2009	8468-09	FRANCISCO HERAS FDEZ.	136,00 €	451,22709				
30/11/2009	8465-09	CRISTINA MORENO PABON	200,00 €	451,22709				
30/11/2009	8469-09	FRANCISCO HERAS FDEZ.	136,00 €	451,22709				
09/12/2009	8464-09	ASOCIACION GERMINANDO	120,00 €	451,22709				
22/12/2009	8463-09	ASOCIACION GERMINANDO	160,00 €	451,22709				
25/11/2009	8462-09	ASOCIACION GERMINANDO	200,00 €	451,22709				
15/08/2009	1429-10	CARNICERIA PEPES	2.065,86 €	451,22607				
15/05/2009	1427-10	CARNICERIA PEPES	1.456,66 €	451,22607				
07/10/2009	1428-10	CARNICERIA PEPES	1.878,24 €	451,22607				
30/12/2009	8466-09	CRISTINA MORENO PABON	200,00 €	451,22709				
30/12/2009	8342-09	OPERAC.CULTURA Y OCIO	4.815,00 €	451,22709				
				TOTAL	60.480,26 €	CULTURA 11,57%		
18/05/2009	3405-09	ARCO RUSTICON	406,28 €	452,21200				
15/07/2009	4838-09	IBERDROLA	856,10 €	452,21200				
27/05/2009	3480-09	ARCO RUSTICON	84,68 €	452,21200				
01/10/2009	6544-09	KONE ELEVADORES	586,17 €	452,21300				
06/10/2009	6698-09	HERRERIA	16,43 €	452,22103				

21/05/2009	3461-09	REPSOL GAS	21,31 €	452,22103
21/10/2009	7019-09	REPSOL GAS	21,31 €	452,22103
23/11/2009	7782-09	MARISOL GAMARRA	2.818,80 €	452,22103
23/11/2009	7834-09	REPSOL GAS	21,31 €	452,22103
21/09/2009	6319-09	REPSOL GAS	21,31 €	452,22103
06/08/2009	6692-09	HERRERIA	21,01 €	452,22103
16/07/2009	4758-09	IBERDROLA	10,02 €	452,22103
21/08/2009	5629-09	REPSOL GAS	21,31 €	452,22103
22/06/2009	4124-09	REPSOL GAS	21,31 €	452,22103
21/07/2009	4808-09	REPSOL GAS	21,31 €	452,22103
05/05/2009	3093-09	REPSOL GAS	1.578,56 €	452,22103
05/11/2009	8018-09	HERRERIA	21,78 €	452,22103
24/12/2009	8504-09	MARISOL GAMARRA	3.760,00 €	452,22103
21/12/2009	8493-09	REPSOL GAS	21,05 €	452,22103
15/12/2009	8294-09	MARISOL GAMARRA	3.385,37 €	452,22103
01/12/2009	95-010	MARISOL GAMARRA	2.931,32 €	452,22103
06/05/2009	3742-09	SUM.IND.SLIMP	758,52 €	452,22108
20/09/2009	6539-09	CARGO HERNANZ	365,40 €	452,22109
10/06/2009	3846-09	IBERDROLA	73,30 €	452,22109
14/07/2009	5071-09	COM.FERGASOR S.L.	755,16 €	452,22109
10/06/2009	3845-09	IBERDROLA	1.010,71 €	452,22109
11/05/2009	3212-09	IBERDROLA	37,87 €	452,22109
11/04/2009	2924-09	COMERCIAL TROFESA	6.492,52 €	452,22109
30/09/2009	6606-09	AUTOCARES RGUEZ.COLL	211,86 €	452,22300
30/10/2009	8124-09	TULCAN BUS	750,00 €	452,22300
22/12/2009	8490-09	AUTOCARES RGUEZ.COLL	211,86 €	452,22300
11/09/2009	6071-09	ALONSO EDITORES	745,88 €	452,22602
25/05/2009	3531-09	REED BUSINESS	122,72 €	452,22608
01/06/2009	3605-09	PROY.INFORMATICOS	630,61 €	452,22608
08/07/2009	4391-09	FERRETERIA SOTO	977,90 €	452,22608
09/06/2009	4164-09	COMERCIAL TROFESA	254,04 €	452,22608
09/06/2009	4162-09	COMERCIAL TROFESA	98,83 €	452,22608
01/10/2009	6616-09	COMERCIAL TROFESA	348,00 €	452,22608
01/10/2009	6617-09	COMERCIAL TROFESA	522,00 €	452,22608
03/08/2009	6591-09	COMERCIAL TROFESA	230,03 €	452,22608
03/08/2009	6592-09	COMERCIAL TROFESA	216,22 €	452,22608
06/07/2009	4438-09	COMERCIAL TROFESA	100,92 €	452,22608
06/07/2009	4437-09	COMERCIAL TROFESA	111,36 €	452,22608

11/12/2009	210-10	TINTORERIAS EURO DRY	62,64 €	452,22608
03/11/2008	8148-09	SUMINIS.IND.SLIMP	718,27 €	452,22608
30/12/2009	8552-09	FCO.JAVIER CAÑIBANO	800,47 €	452,22709
				TOTAL
31/12/2009	391-010	GEMA PEREZ TAMUREJO	1.635,00 €	455,22709
				TOTAL
30/11/2009	7933-09	PROBOCASA S.L.	2.198,97 €	511,21000
23/11/2009	7783-09	TABLEROS SOTO	28,68 €	511,21000
30/10/2009	7342-09	CRIADO	293,16 €	511,21000
31/10/2009	7509-09	SUMINIST.JARAMA SIER	1.899,37 €	511,21000
30/10/2009	7431-09	M.ANGELES GARCIA	792,85 €	511,21000
29/10/2009	7373-09	KEMPRO	1.512,87 €	511,21000
26/10/2009	7358-09	ELECTROKABEL	716,68 €	511,21000
19/11/2009	7785-09	TABLEROS SOTO	292,32 €	511,21000
11/11/2009	7504-09	CNES.HERNAN BERMEJO	74,01 €	511,21000
31/10/2009	7238-09	SILVIA GLEZ.MAROÑAS	1.523,75 €	511,21000
10/11/2009	7749-09	KEMPRO	1.512,87 €	511,21000
11/07/2009	4488-09	JOAQUIN ORTIZ ACEDO	313,20 €	511,21000
22/12/2009	8415-09	CNES.HERNAN BERMEJO	244,06 €	511,21000
30/11/2009	8005-09	CRIADO	24,51 €	511,21000
30/11/2009	8006-09	CRIADO	792,80 €	511,21000
30/11/2009	8004-09	CRIADO	251,32 €	511,21000
30/11/2009	7999-09	HERBASA	642,18 €	511,21000
30/11/2009	8144-09	KEMPRO	1.092,95 €	511,21000
15/12/2009	8384-09	M.ANGELES GARCIA	218,55 €	511,21000
10/12/2009	8347-09	KEMPRO	1.092,95 €	511,21000
30/12/2009	105-010	M.ANGELES GARCIA	93,90 €	511,21000
31/12/2009	27-010	PROBOCASA S.L.	1.113,89 €	511,21000
30/09/2009	7983-09	ZORELOR	790,60 €	511,21000
31/12/2009	369-010	SUMINIST.JARAMA SIER	621,48 €	511,21000
04/12/2009	511-010	ZORELOR	1.267,65 €	511,21000
17/09/2009	154-010	ZORELOR	1.103,16 €	511,21000
18/07/2008	4834-08	CALAS MADRID	8.006,84 €	511,21000
29/12/2009	8534-09	ENCARBE	81,23 €	511,21300
01/10/2009	6525-09	TALLER HNOS.MARIN	2.554,09 €	511,21400

34.053,83 €

DEPORTES

6,51%

1.635,00 €

JUVENTUD

11/11/2009	7627-09	AUSA CENTER	820,69 €	511,21400		
28/11/2009	8041-09	IBERDROLA	4.592,03 €	511,22100		
31/12/2009	84-2009	CRIADO	313,06 €	511,21000		
18/02/2010	1270-10	HNOS.SERRANO PRESOL	24.882,00 €	511,21000		
18/02/2010	1269-10	HNOS.SERRANO PRESOL	9.861,16 €	511,21000		
18/02/2010	1268-10	HNOS.SERRANO PRESOL	24.075,80 €	511,21000		
30/12/2009	147-10	IBERDROLA	2.052,83 €	511,22100		
30/12/2009	152-10	IBERDROLA	28.349,85 €	511,22100		
30/11/2009	8542-09	SANTIAGO Y LIDIA	479,35 €	511,22103		
30/11/2009	8538-09	SANTIAGO Y LIDIA	89,23 €	511,22103		
30/11/2009	8540-09	SANTIAGO Y LIDIA	696,93 €	511,22103		
09/12/2009	8321-09	WURTH ESPAÑA	487,20 €	511,22104		
03/12/2009	8195-09	WURTH ESPAÑA	825,92 €	511,22104		
				TOTAL	128.676,94 €	VIAS PUBLICAS
10/12/2009	8386-09	ATM UTE SOTO REAL	131.272,98 €	611,22708		
				TOTAL	131.272,98 €	24,62% ADMON FINANCIERA
						25,11%
				TOTAL	522.741,66 €	

Señala con respecto a la propuesta de la Comisión Informativa que se ha retirado la factura correspondiente a la Administración Práctica.

Por su parte el señor Lobato Gandarias del PSOE manifiesta que es correcto liquidar los créditos que quedaran vivos del presupuesto anterior. Entiende que se debería haber controlado mejor la gestión de estos créditos.

En el último documento presentado aparecen espacios en blanco con lo cual la cifra total no coincide, como son una factura de la Herrería y otra del Restaurante El Marqués.

Y con respecto a la relación presentada y aprobada en el mes de enero, y con independencia de las facturas que han sido aplicadas a los créditos presupuestarios, hay unas facturas que aparecen en la nueva relación como son dos de la empresa Stlyma, otra de Talleres Marín y otra de Tysen. Con lo cual las sumas totales no coinciden.

Entiende que estos fallos habría que corregirlos.

Tras un paréntesis fijado por la Sra. Alcaldesa para dar tiempo al Interventor a que revise la relación, en el que se continúa tratando el resto de los asuntos del Pleno, por parte de éste se emite el siguiente informe:

Ante las dudas presentadas por el portavoz del Grupo Municipal socialista, D. Juan Lobato Gandarias, relativas a la relación de facturas que componen Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, y tras revisar los datos, se presenta, por el Interventor Municipal, la siguiente explicación aclarativa:

1.- 26/01/2010. Comisión Informativa de Hacienda. Se presenta un listado primero, que suma 554.382,11€. Este listado apenas se mantiene unos días. Antes de la celebración de la Comisión, se modifica, informándose así en la misma, quedando constituido el listado de definitivo por una serie de facturas que suman 544.418,61€. Este es el segundo listado que ha existido.

El Sr. Lobato, presenta como documento comparativo, el listado primero, no el que se aprobó en la Comisión. Luego es imposible que le coincidan las facturas que integran ambos listados, pues se variaron las mismas. Al sacarse facturas, del listado primero, se dejan las filas de Excel con la información relativa a las mismas, con la finalidad de aclarar que son esas las que no deben aprobarse, para ello, se les quita el importe y quedan fuera del sumatorio de Excel. Este hecho ha producido también confusión.

Se trata de facturas de La Herrería, por 2.264,96, Restaurante El Marqués de 600,00€, o Sani eventos de 2.668,00€.

2.-01/02/2010. Celebración de Pleno Ordinario. El listado definitivo que aprueba el Pleno es el informado en Comisión por importe de 544.418,61€.

3.-30/03/2010. Durante la ejecución de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2.009, se observa la existencia de créditos disponibles. De modo que se pretende modificar el listado que fue al Pleno de 01/02/2010, sacando algunas facturas e introduciendo otras. Para hacerlo entendible, se presenta el listado definitivo del Pleno (544.418,61€) y coloreadas en naranja, las facturas que se sacan. Además, se presenta un nuevo listado, el tercero, que consta del listado 2, sin las facturas ya extraídas, y añadiendo nuevas facturas que tenían que ir a Reconocimiento, en este caso, esas últimas facturas, aparecen coloreadas de amarillo. El importe es de 521.434,00€.

El Sr. Lobato, observa que hay 3 facturas, que, apareciendo en el listado 2, y no estando coloreadas de naranja, tampoco aparecen en el listado 3, luego no entiende por qué no se han incluido en el listado 3. Y es que dichas facturas debieron ser coloreadas de naranja en el listado 2, pues fueron imputadas a 2.009 al gozar de crédito disponible.

Son: Stlima por 593,13€ y 932,07€, y otra de Talleres Hnos Marín de 3.022,09€.

4.-Como prueba de lo mencionado, se presentan los documentos contables de cada una de las facturas que el Sr. Lobato cuestiona.

5.-Además en la Comisión Informativa, se decide sacar del Expediente de Reconocimiento una factura de Bayer Hermanos por importe de 891,31€, al no estar de acuerdo con su concepto la Corporación.

6.- Por último, se informa, por este que suscribe, que hay un error aritmético en los listados, y es que una factura de 2.198,87€, figura en la tabla de Excel por 2,198,97€.

7.-Luego la suma definitiva del listado asciende a 522.741,66€. Es decir el mismo presentado en la Comisión de marzo, menos los 891,31€, y rectificando las comas de los 2,198,97, y poniendo el punto de los miles, 2.198,97€.

8.-Podemos concluir que, salvo el error aritmético de los 2,198,97, el listado presentado, y todas **las actuaciones realizadas**, aunque ciertamente embrollosas, **son correctas, sin errores técnicos, y fieles a la realidad que ha acontecido, así como a la contabilidad municipal.**

Así se explica por el Interventor, de la forma más clara posible, para que quede constancia en Acta.

Nuevamente el señor Lobato Gandarias del PSOE señala que la factura de Talleres Marín aparece en distinta partida.

Por su parte señor el Sr. Interventor señala que en función del vehículo de que se trate, si es de los operarios del servicio abastecimiento de aguas, si es de policía etc. va a una función u otra.

Finalmente por parte del señor Bernardo Hernán quiere felicitar el trabajo llevado a cabo por el señor Interventor.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo, la misma es aprobada por siete votos a favor y cuatro abstenciones del PSOE.

7. RECTIFICACIÓN DE SALDOS.

Por parte de señor Tesorero se da cuenta a la Corporación de su informe que es del tenor literal siguiente:

*DEPARTAMENTO DE TESORERÍA INTERVENCIÓN.
IN FORME-PROPUESTA.
ASUNTO: BAJA DE DERECHOS.*

Se informa favorablemente la anulación del siguiente derecho de cobro en vía ejecutiva:

<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>FERNANDO RECIO CABALLERO</i>	<i>LICENCIA DE OBRA MENOR</i>	<i>420,00 €</i>

El motivo de la baja es que el pago fue realizado por D. Francisco Martín Jaraba Clemente.

Por su parte el señor Lobato Gandarias del PSOE entiende que este error hay que solucionarlo.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo, la misma es aprobada por unanimidad.

8. DACIÓN DE CUENTAS DE LA VERIFICACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

Toma la palabra el señor Interventor y da cuenta de sendos informes que son del tenor literal siguiente:

ASUNTO: VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ECONÓMICO FINANCIERO APROBADO EL 1 DE JUNIO DE 2009 POR INESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRÉSTAMO ADQUISICIÓN EDIFICIO MATESANZ

El funcionario que suscribe, interventor del Ayuntamiento de Soto del Real, con arreglo a lo establecido en el artículo 22 del RD 1463/20079, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO APROBADO EN PLENO 01/06/09:

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 22.2 del RD 1463/2007:

“2. La verificación del cumplimiento de los planes aprobados, durante su periodo de vigencia, se efectuará anualmente por la propia entidad local, a cuyo efecto la Intervención local emitirá informe anual relativo al cumplimiento del plan, en las diferentes fases de aprobación, ejecución o liquidación del presupuesto, que se pondrá en conocimiento del Pleno en la sesión informativa correspondiente.

De dicho informe, una vez conocido por el Pleno, se dará traslado a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o, en su caso, al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, a los efectos del seguimiento regulado en el mismo artículo 22 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en el plazo máximo de 15 días hábiles.”

Se procede a continuación a verificar el cumplimiento de los objetivos determinados en el Plan Económico-Financiero por Inestabilidad presupuestaria aprobado en sesión plenaria de 01 de junio de 2.009.

INGRESOS:

	Presupuesto 2008	Previsión 2009	Ejecución 2009
<i>Capítulo 1</i>	2.242.580,30	2.421.960,28	2.324.454,56
IBI	1.793.799,75	1.973.179,73 €	1.848.083,57 €
IVTM	285.929,28	285.929,28 €	282.408,12 €
IIVTNU	148.533,04	148.533,04 €	176.086,51 €
IAE	14.318,23 €	14.318,23 €	17.876,36 €
Variaciones			- 97.505,71 €
Incrementos en %		10,00%	-4,03%
<i>Capítulo 2</i>	106.811,21	106.811,21 €	106.867,24 €
ICIO	106.811,21	106.811,21	106.867,24
Variaciones			56,03
Incrementos en %	0	0,00%	0,05%
<i>Capítulo 3</i>	1.765.036,25	1.782.686,61	1.649.719,47
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	1.765.036,25	1.782.686,61	1.649.719,47
Variaciones			-132.967,14
Incrementos en %		1,00%	-7,46%
<i>Capítulo 4</i>	2.964.764,77	2.993.955,16	3.038.553,90
Transferencias de empresas privadas	45.708,20 €	45.708,02 €	145.766,83 €
Transferencias Administraciones Públicas	2.919.056,57	2.948.247,14	2.892.787,07
Variaciones			44.598,74
Incrementos en %		1,00%	1,49%
<i>Capítulo 5</i>	177.919,43 €	177.919,43 €	117.300,77 €
Ingresos patrimoniales			117.300,77 €
Variaciones			- 60.618,66 €
Incrementos en %		0,00%	-34,07%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	7.257.111,96	7.483.332,68 €	7.236.895,94 €
VARIACIÓN EN €		226.220,72 €	- 246.436,74 €
INCREMENTO EN %		3,12%	-3,29%

-Capítulo 1. Se ha producido un menor ingreso sobre el previsto en el plan de 97505.71€, esto es un 4,03% menos. El importe no es grande en comparación con el total, pero destaca que el IBI no ha cubierto las expectativas generadas de aumentar un 10% progresivamente cada año, por el contrario, ha aumentado en menor porcentaje, debido a que lo que aumenta un 10% es el padrón del IBI, pero las liquidaciones que normalmente se practican no. Así en 2.009 se han practicado muchas menos liquidaciones que en 2.008, debido a la mayor depuración del padrón.

-Capítulo 2. Se trata del ICIO, impuesto de difícil estimación, pues está ligado directamente a la actividad urbanística en el municipio. Se han ingresado 56,03€ más de lo previsto, lo que es un importe escaso. No obstante, este hecho indica que las previsiones en este impuesto no se inflaron, así como también nos puede indicar que toca fondo en su bajada.

-Capítulo 3. Destaca que no se hayan cubierto las expectativas por un importe de 132.967,14€. Pudiera deberse principalmente a que muchas actividades deportivas, por las cuales el Ayuntamiento recibía ingresos, han pasado a ser prestadas indirectamente por la empresa gestora de la piscina municipal, así como a que también han disminuido las inscripciones por la tasa de licencias de obra urbanísticas, que se han dado en un 38% menos de lo previsto, y las de ocupación del dominio público, los tendidos, tuberías y empresas suministradoras, que se ha ejecutado en un 55% de lo previsto.

-Capítulo 4. Ha aumentado en 44.598,74€ la financiación externa recibida. Este hecho se debe a un aumento de las transferencias de empresas privadas, así como de los entes públicos. No se incluyen aquí los fondos recibidos por la primera edición del Plan E, pues eran fondos para inversiones, y por tanto se incluyen en el capítulo 7.

-Capítulo 5. Hemos dejado de ingresar 60.618,66€. Especialmente es debido a que hemos dejado de percibir los arrendamientos rústicos de la empresa CASUAR.

En conclusión, las previsiones han fallado en 149.172,81€, principalmente debido a que el IBI en general, no ha aumentado un 10%, como fue previsto, y a que no hemos recibido los arrendamientos de fincas rústicas.

-Capítulo 6. Enajenaciones de inversiones reales. Este capítulo no se incluyó en el Plan de Saneamiento, pues este recogía únicamente los aspectos corrientes de la gestión presupuestaria y económica. En el año 2.009 su importe es 0,00€ en ingresos, pues recoge las ventas de terrenos, y no se ha producido ninguna.

-Capítulo 7. Subvenciones de capital. Recoge la subvención de capital recibida por el Plan E, 1.462.969,74€.

GASTOS:

	Presupuesto 2008	Previsión 2009	Ejecución 2009
Capítulo 1	2.939.904,75	2.969.303,80	3.025.574,76
Gastos de personal	2.939.904,75	2.969.303,80 €	3.025.574,76 €
Variaciones	0,00		56.270,96 €
Incrementos en %			1,90%
Capítulo 2	3.621.568,83	3.657.784,52	4.882.391,76
Gasto en bienes corrientes y servicios	3.621.568,83	3.657.784,52	4.882.391,76
Variaciones			1.224.607,24 €
Incrementos en %	0	1,00%	33,48%
Capítulo 2 sin Operaciones Saneamiento RD 5/2009 de 1400000€		3.657.784,52 €	3.482.391,76 €
Variaciones			- 175.392,76 €
Incrementos en %	0	1,00%	-4,80%
Capítulo 3	124.484,48	124.200,00	75.660,87
Gastos financieros actuales	99.484,48	99.300,00	75.660,87
Préstamo Matesanz	25.000,00 €	24.900,00 €	-
Variaciones			- 23.639,13 €
Incrementos en %		0,23%	-19,03%
Capítulo 4	228.610,19	230.896,29	248.377,43
Transferencias y subvenciones	228.610,19 €	230.896,29 €	248.377,43 €
Variaciones			17.481,14 €
Incrementos en %		1,00%	7,57%
Capítulo 9	176.307,41 €	177.500,00 €	294.838,05 €
Amortización deuda viva	158.907,41 €	160.000,00 €	294.838,05 €
Préstamo Matesanz	17.400,00 €	17.500,00 €	-
Variaciones			117.338,05 €
Incrementos en %		0,68%	66,11%
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y AMORTIZACION	7.090.875,66 €	7.159.684,61	8.526.842,87
INCREMENTO EN €		68.808,95 €	1.367.158,26 €
INCREMENTO EN %		0,97%	19,10%

-Capítulo 1. En este capítulo se recogen los gastos de personal. Hemos fallado en las previsiones por un importe de 56.270,96€. Es seguro que este descuadre es debido a la contratación de laborales temporales, la cual tradicionalmente ha sido muy variable.

-Capítulo 2. Este capítulo es llamativo. Hay que tener en cuenta, que cuando se elaboró este Plan Económico Financiero, no había noticias de la existencia del RD 5/2009 que permitió generar créditos para imputar a presupuesto facturas que no tenían inicialmente cabida, pues quedaban en la cuenta (413) como pendientes de imputar a presupuesto tras pasar por el Pleno. Este hecho, hace que haya un exceso en gastos corrientes muy exagerado, de un 33,82%, traducido en 1.224.607,24€.

Lógicamente este año el capítulo 2 es de imposible cumplimiento, pues no puede reflejar si ha habido o no contención en el gasto. No obstante, se ha añadido en el cuadro, como dato informativo, como quedaría el gasto previsto si se quitaran todos esos gastos que ha afluído convenientemente en 2.009, y el resultado es que se habría disminuido el gasto en un 4,80%, esto es 175.392,76€ menos.

-Capítulo 3. Los intereses por el endeudamiento en vigor han disminuido un 19,03%, 17.481,14€. Es debido a la conocida situación de los tipos de interés referenciados al EURIBOR.

-Capítulo 4. Es llamativo que aumente. Y es que se han realizado modificaciones presupuestarias en el último semestre para conceder una subvención para una reparación de la Ermita, por importe de 6.000,00€, así como también ha sido necesario aumentar la consignación para la Mancomunidad de Servicios Sociales, en unos 15.000,00€ por razones de urgente necesidad. De ahí el aumento del gasto.

-Capítulo 9. El aumento es debido a la inclusión de 2 cuotas de amortización de un préstamo que no existía en el momento de elaborar el Plan Económico Financiero, el préstamo de Saneamiento concertado con el Banco Santander por 1.400.000,00€. Luego la diferencia es nuevamente debida a hechos imprevisibles en el momento de realizar el Plan Económico Financiero. Si no fuera por este dato, el cumplimiento hubiera sido exacto.

-Capítulo 6. Inversiones reales. Son gastos excepcionales. Recoge el mismo importe existente en el capítulo 7 de ingresos, pues están aquí recogidas las inversiones financiadas con el Plan E. Además recoge gastos de inversiones plurianuales, incorporados de años anteriores, en total 1.889.013,79€.

-Capítulo 7. Recoge las subvenciones de capital concedidas. En 2.009, y de modo excepcional, se concedió una subvención de esta naturaleza a la asociación ADESGAM, para la realización de obras de inversión en Soto del Real.

En Soto del Real, a 22 de marzo de 2.010 El Interventor D. Antonio R. Olea Romacho

ASUNTO: VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO
APROBADO EL 1 DE JUNIO DE 2009 SEGÚN RD 5/2009

El funcionario que suscribe, interventor del Ayuntamiento de Soto del Real, con arreglo a lo establecido en el artículo 9.3 DEL rd-Ley 5/2009, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME:

El artículo 9.3 del RD-Ley 5/2009 de 24 de abril, regulador del saneamiento de las deudas que las entidades locales tienen con empresas y autónomos, establece:

“El cumplimiento anual del plan de saneamiento, mientras dure su vigencia, será evaluado por la Intervención de la Entidad Local que remitirá informe antes del 31 de marzo del año siguiente al que se refiere la liquidación, previo conocimiento del Pleno de la Corporación y por los medios que se establecen en el artículo 11, al Ministerio de Economía y Hacienda quien, a su vez, dará traslado a la Comunidad Autónoma correspondiente que tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la tutela financiera de las entidades locales de su territorio.”

Veamos a continuación una comparativa, en ingresos y en gastos, de las previsiones establecidas en el Plan de Saneamiento y la ejecución real del año de análisis, 2.009.

GASTOS:

	PRESUPUESTO 2008	PREVISIÓN 2009	EJECUCIÓN 2009
CAPÍTULO 1	2.939.904,75 €	2.998.702,85 €	3.025.574,76 €
Gastos personal	2.939.904,75 €	2.998.702,85 €	3.025.574,76 €
Diferencia en €			- 26.871,91 €
% variación	2,00%	2,00%	-1%
CAPÍTULO 2	3.621.568,83 €	3.694.000,21 €	4.882.351,96 €
Gasto corriente	3.621.568,83 €	3.694.000,21 €	4.882.351,96 €
Diferencia en €		72.431,38 €	- 1.188.351,75 €
% variación		2,00%	-32,17%
CAPÍTULO 4	216.777,89 €	221.113,45 €	248.377,43 €
Subvenciones	216.777,89 €	221.113,45 €	244.377,43 €
Diferencia en €		4.335,56 €	- 27.263,98€
% variación		2,00%	-12,33%
CAPÍTULOS 3 y 9	243.604,00 €	243.965,71 €	370.498,92 €
A.T.A.	243.604,00 €	243.965,71 €	370.498,92 €
Diferencia en €			- 126.533,21 €
% variación			-51,87%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	7.021.855,47 €	7.157.782,21 €	8.526.842,87 €
INCREMENTO EN €		135.926,74 €	- 1.369.060,66 €
INCREMENTO EN %		1,94%	-19,13%

Con respecto al cumplimiento de las previsiones en gastos, observamos que se ha variado negativamente un 19,13% en las previsiones totales.

-Capítulo 1. La distorsión ha sido de un 1%. Es una variación menor, pero que no debe volverá repetirse en años anteriores.

-Capítulo 2. En este capítulo es donde reside la explicación del dato global, pues en el Plan no se incluyó el incremento racional que el primer año de cumplimiento del Plan iba a tener el préstamo de saneamiento financiador de este capítulo 2, y que lógicamente permite un aumento de igual cuantía en su importe. Por ello, la diferencia en euros de 1.188.351,75€, debe analizarse considerando que 1.400.000,00€ son extraordinarios, y no suponen un incremento real de gasto, sino el afloramiento de gastos atrasados de años anteriores que no tenían, tradicionalmente, cabida en los presupuestos. Si no hubiera aumentado el gasto por el 1.400.000,00€, la diferencia, hubiera sido positiva de 211.648,25€.

-Capítulo 4. Se han aumentado las subvenciones otorgadas, en concreto recordemos que se dio una subvención no prevista a la Ermita, por importe de 6.000,00€, y que hubo un aumento de de 19.000,00€ de la subvención a la Mancomunidad de Servicios Sociales. La financiación de este aumento ha provenido de minoraciones de créditos, mediante transferencias del capítulo 2.

-Capítulos 3 y 9. En este caso, la distorsión es debida a la inclusión de 2 cuotas de amortización y sus correspondientes intereses del préstamo concertado con el Banco Santander para el Saneamiento. En el Plan de Saneamiento, no se tuvo en cuenta la devolución de ninguna cuota, pues se pensó en empezar a devolverlo en 2.010. Sin embargo, la decisión, más prudente y acertada, de empezar a devolverlo en 2.009, ha motivado esta distorsión. A juicio de la intervención municipal, esta distorsión, carece de importancia a nivel de la totalidad de la vida del plan, pues si antes empezamos a pagar, antes se terminará de amortizar, y en ese momento la distorsión sí será favorable.

INGRESOS:

	PRESUPUESTO 2008	PREVISIÓN 2009	EJECUCIÓN 2009
CAPÍTULO 1	2.242.580,30 €	2.422.642,05 €	2.324.454,56€
IBI	1.793.799,75 €	1.973.179,73 €	1.848.083,57 €
IVTM	285.929,28 €	285.929,28 €	282.408,12 €
IITNU	148.533,04 €	148.533,04 €	176.086,51 €
IAE	14.318,23 €	15.000,00 €	17.876,36 €
Incremento en €		180.061,75 €	98.187,48€
Incremento en %		8,03%	-4,05%
CAPÍTULO 2	106.811,21 €	106.811,21 €	106.867,24€
ICIO	106.811,21 €	106.811,21 €	106.867,24 €
Incremento en €		- €	56,03 €
Incremento en %		0,00%	0,05%
CAPÍTULO 3	2.246.797,36 €	2.246.797,36 €	1.649.719,47€
TASAS Y PPCOS	2.246.797,36 €	2.246.797,36 €	1.649.719,47 €
Incremento en €		0	597.077,89€
Incremento en %			-26,57%
CAPÍTULO 4	2.964.764,77 €	2.964.764,77 €	3.038.553,90€
Transferencias privadas	45.708,20 €	45.708,20 €	145.766,83 €
Transferencias publicas	2.919.056,57 €	2.919.056,57 €	2.892.787,07 €
Incremento en €		- €	73.789,13 €
Incremento en %		0,00%	2,49%
CAPÍTULO 5	177.919,43 €	177.919,43 €	117.300,77€
Ingresos patrimoniales			117.300,77€
Incremento en €		- €	60.618,66€
Incremento en %		0	-34,07%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	7.738.873,07 €	7.918.934,82 €	7.236.895,94€
INCREMENTO EN €		180.061,75 €	682.038,87€
INCREMENTO EN %		2,33%	-8,61%

Con respecto al cumplimiento de las previsiones en ingresos, observamos que se ha variado negativamente un 6,96% en las previsiones totales.

-Capítulo 1. Destaca que el IBI no se haya cumplido en sus previsiones, cuando es un ingreso cierto. Ello es debido a que al haber saneado el padrón anual, ha habido muchas menos liquidaciones extraordinarias que otros años.

-Capítulo 2. Las previsiones del ICIO se han cumplido casi en su exactitud, variando en términos positivos, aunque en una cantidad casi imperceptible.

-Capítulo 3. En este capítulo se encuentra la razón de la distorsión. En el año 2.008, año de referencia, se ingresó una sanción urbanística de 481.161,11 €, la cual no ha sido ingresada, al ser un ingreso extraordinario, en 2.009. No obstante, si obviamos la sanción urbanística de 2.008, el capítulo 3 tampoco habría cubierto objetivos, en ese caso por importe de 89.788,15€, pasando de un 25,41% a un 5,08%.

-Capítulo 4. Se observa el incremento sobre lo previsto de 1,49%, en concreto 44.598,74€. Este dato indica un aumento de la dependencia de la financiación externa.

-Capítulo 5. Las previsiones no se han visto colmadas en un 34,07%. Ello es debido que no se han ingresado las cuotas de arrendamiento de fincas rústicas por la empresa CASUAR.

En Soto del Real, a 22 de marzo de 2.010.El Interventor D. Antonio Ramón Olea Romacho

Toma la palabra el señor Lobato Gandarias del PSOE y pone de manifiesto que en el capítulo cuatro de transferencias corrientes con respecto a la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Cañadas figuran dos cantidades distintas en un sitio 15.000 € y en otro 19.000 € . Pregunta cuál es el motivo de este incremento.

Respondiendo la señora Alcaldesa que los incrementos han venido motivados por el aumento de los servicios prestados dentro del programa de alimentos, habiéndose duplicado el mismo. Anuncia asimismo que vendrán tiempos peores que nos harán incrementar los gastos en este concepto.

9. MOCIÓN DEL PSOE SOBRE LA GRABACIÓN DE LOS PLENOS Y PUBLICACIÓN DE LAS MISMAS EN LA PÁGINA WEB.

Toma la palabra la señora Sánchez Acereda del PSOE y da lectura a la moción que es del tenor literal siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL AL PLENO DE LA CORPORACIÓN ACERCA DE LA GRABACION y PUBLICACION DE LOS PLENOS MUNICIPALES

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Soto del Real eleva al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos de nuestros vecinos no pueden acudir a los Plenos debido a diversos motivos, en cambio es posible que muchos de ellos estén interesados en conocer los temas tratados y los argumentos aportados.

Por otro lado, en los últimos Plenos se han venido denunciando inexactitudes en las Actas por parte de nuestro Grupo Municipal, hecho que ha provocado desacuerdos entre los miembros de la Corporación.

MOCIÓN

Según lo expuesto anteriormente, proponemos la grabación de las sesiones plenarias y la publicación de dichas grabaciones en la página web municipal con el fin de que todos los vecinos de Soto que lo deseen puedan informarse sobre lo debatido en dichas sesiones sin necesidad de desplazarse hasta el Ayuntamiento.

Firma la presente propuesta, en nombre del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Lobato Gandarias.

Continúa manifestando que esta cuestión ya se ha planteado en otros plenos anteriores. Todo ello en aras a la transparencia y a dar la máxima información a los vecinos que no pueden asistir a las sesiones plenarias.

De esta manera también se evitarían las confrontaciones sobre inexactitudes de las actas ocurridas en los últimos plenos.

Por parte del señor Secretario se informa que al tratarse de de una modificación al Reglamento Orgánico Municipal de conformidad con lo establecido por el artículo 47. 2 letra f) se exige mayoría absoluta para la aprobación de esta moción.

En su turno el señor Pardo Garrote del PP manifiesta lo siguiente:

En el Pleno celebrado el pasado 7 de enero de 2004 ya se debatió una propuesta presentada por el Grupo Socialista con el mismo fondo y no se aprobó.

En el Pleno celebrado el 4 de julio de 2007 se debatió y aprobó el actual Reglamento Orgánico Municipal, donde hubiera sido el momento para plantear esta cuestión.

A estas alturas de la legislatura no lo ven adecuado.

La remite a la próxima legislatura para que puedan presentar esta moción.

En réplica la señora Sánchez Acereda recuerda que el reglamento es un documento vivo. Cuando se aprobó el Reglamento Orgánico Municipal no existía página web.

Se trata de ir acomodando el Reglamento Orgánico Municipal a las nuevas demandas y a la dinámica social.

Puntualiza el señor Pardo Garrote que en el año 2007 ya existía la página web municipal, e insiste en que a estas alturas del partido no podemos cambiar las reglas.

En réplica la señora Sánchez Acereda creía que el Pleno es un foro Democrático, y no un partido de fútbol.

Por su parte la señora Alcaldesa señala que hay determinados temas de tanta trascendencia que se plantean y se debaten en un foro determinado. El Reglamento Orgánico Municipal tiene su momento y su contexto cuando se conforma la nueva Corporación en nuestro caso en 2007, reitera que fue entonces cuando se debatió y votó en un determinado sentido.

Le parece grave que la señora Sánchez Acereda hable de inexactitudes en las actas. Ninguna otra Corporación ha cuestionado la fe pública del señor Secretario.

No comparten por tanto la calificación de inexactitudes puesta de manifiesto por la señora Sánchez Acereda.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es rechazada al contar con cuatro votos a favor y siete en contra del PP.

10. MOCIÓN DEL PP PARA QUE SE DEN LAS EXPLICACIONES OPORTUNAS SOBRE LA POSIBLE COOPERACIÓN DEL GOBIERNO DE HUGO CHÁVEZ CON LA BANDA TERRORISTA ETA.

Toma la palabra el señor Pardo Garrote y da lectura a la moción presentada por su grupo que es del tenor literal siguiente:

Al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Soto del Real:

El Grupo Popular en el Pleno del Ayuntamiento de Soto del Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.3 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno el 4 de julio de 2007, presenta la moción para pedir al gobierno de la nación que atienda el auto de la Audiencia Nacional y dé explicaciones sobre la presunta cooperación del Gobierno de Venezuela con el grupo terrorista ETA.

D. Salvador Pardo, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Soto del Real, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de marzo el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco presentaba un auto en el que se apuntaban indicios de la "cooperación" del Gobierno de Venezuela en la alianza de los grupos terroristas ETA y FARC, y especial de Arturo Cubil las Fontán.

Dicho auto revelaba cómo los colombianos pidieron ayuda a los vascos para atentar en España contra el presidente de su país, Álvaro Uribe, y su antecesor, Andrés Pastrana, así como contra otros dirigentes sudamericanos. Revela igualmente que militares venezolanos escoltaron a etarras que iban impartir cursillos a las FARC en 2007.

En el auto, Velasco detalla que en marzo Y septiembre de 2000 dos miembros de las FARC -Edgar Gustavo Navarro Morales, 'El Mocho', y Víctor Ramón Vargas Salazar, 'Chato'- se trasladaron a España para realizar vigilancias sobre la embajada de Colombia y pidieron "colaboración" a miembros de ETA para localizar al antecesor de Uribe, Andrés Pastrana, y "más recientemente" trataron de hacer seguimientos al actual presidente colombiano.

Ante estos hechos, el Presidente del Gobierno español anunció que el Ministerio de Asuntos Exteriores pidió en su momento "una explicación" al Gobierno de Venezuela por la posible ayuda que éste ha prestado a ETA y que está siendo investigada por la Audiencia Nacional.

A día de hoy, sin embargo, seguimos sin tener noticias ni respuesta a las explicaciones, que desde el gobierno de la nación, se nos dice se han pedido.

Por todo ello, el grupo municipal del PP eleva al pleno de esta corporación la siguiente moción:

1-Que el gobierno de la nación española traslade al gobierno de Venezuela el auto del juez de la Audiencia Nacional para que se den las explicaciones oportunas a los ciudadanos españoles sobre la posible colaboración del gobierno de Hugo Chávez con la banda terrorista ETA en la preparación de atentados.

2-Dar traslado de este acuerdo al Presidente del gobierno para su tramitación ante el gobierno venezolano.

3-Dar traslado de este acuerdo a la embajada de Venezuela en España.

Toma la palabra el señor Fernández Gómez del PSOE y manifiesta que esta moción hay que enmarcarla dentro de la situación concreta de la lucha contra el terrorismo en España en general y de la lucha contra el terrorismo de ETA en particular.

Le gustaría dar una serie de datos recientes del 16 de marzo de 2010 en relación a las intervenciones del Gobierno de España conjuntamente con el Gobierno de Francia:

En el año 2009 se produjeron 124 detenciones de miembros de ETA, a las que hay que añadir 20 detenciones más de personas relacionadas con la violencia callejera, y en lo que llevamos de 2010 se han producido 34 detenciones de miembros de ETA y 2 de personas relacionadas con la violencia callejera.

Si unimos la anterior legislatura y la actual nos dan un total de 397 detenciones por actos terroristas y 149 detenciones por violencia callejera. Siendo los datos de la presente legislatura de 210 detenciones por actos terroristas y 79 de de violencia callejera.

En este contexto de lucha antiterrorista convendría señalar la actitud del Gobierno de Venezuela.

No obstante y con relación al contenido de la moción manifiesta:

Pregunta si la misma es una moción personal o es una moción redactada por otras instancias.

Pregunta también a qué auto se refiere la moción, toda vez que se habla de un auto del Juez Eloy Velasco de 1 de marzo y éste no existe. Existen otros tres autos de tres fechas distintas.

La petición concreta que formulan, si identificamos el auto, es una petición que ya está cumplida: por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores se han pedido explicaciones al Gobierno de Venezuela, y con posterioridad se le ha dado traslado del auto al Gobierno de Venezuela.

Sugeriría:

Primero: se retire la moción, toda vez que el auto no está identificado.

Segundo: porque el objetivo que pretende la moción ya se ha cumplido.

En dúplica el señor Pardo Garrote entiende que está cogiendo el Portavoz socialista el rábano por las hojas. Lo que se pide al Gobierno de Venezuela es que aclare la presunta colaboración de las FARC con ETA, bajo el manto del gobierno actual venezolano.

El Gobierno de Venezuela ha insultado a determinados estamentos judiciales de la Administración Española.

Él no tiene constancia de que el Gobierno de España haya dado traslado de este auto.

Es un tema muy grave.

Nosotros lo que pedimos es que desde el Ayuntamiento de Soto del Real se le diga al Gobierno de Venezuela que colabore con la Justicia Española en contra del terrorismo de ETA.

Apoyan y felicitan a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por sus éxitos en la lucha contra el terrorismo.

Pregunta al portavoz del Grupo Socialista cómo se posicionan a este respecto.

Una vez más el señor Fernández Gómez manifiesta que la moción está fuera de contexto. Da lectura a una nota de fecha nueve de marzo en la que el titular es que *El Gobierno Español remite auto judicial al Gobierno de Venezuela (Caracas): el gobierno español envió después de examinarlo durante una semana al Gobierno de Venezuela el auto de la Justicia Española que señala la colaboración de las autoridades venezolanas en la relación entre ETA y las FARC*

Insiste en que no sabe si éste auto es el mismo que dice el señor Pardo Garrote al no haberlo identificado.

El Gobierno Venezolano ha manifestado su compromiso con seguir colaborando con la Justicia Española y que investigarán si algún mando intermedio de Venezuela hubiera podido tener alguna colaboración en la relación de las FARC con ETA.

Hoy mismo se ha detenido un presunto miembro de ETA en la frontera y se ha decretado la extradición a España por parte del Gobierno de Venezuela.

No es cierto que se nos pida un pronunciamiento sobre no se sabe muy bien qué.

También se ha producido la extradición de 18 personas a España.

Ustedes utilizan un tema tan sensible como el terrorismo en la opinión pública española contra el Gobierno de España.

Es legítimo que utilicen cualquier tema contra el Gobierno de Zapatero. Pero pediría que no utilizaran el terrorismo.

Se elige además el peor momento, se afirma por parte de determinados sectores del Partido Popular de la connivencia del Gobierno de España con el Gobierno de Venezuela en el tema de ETA cuando el Presidente del Gobierno, el Ministro del Interior y diversos mandos policiales estaban dando el pésame al Gobierno Francés y a los familiares del gendarme fallecido en el atentado de ETA.

También menciona las declaraciones del señor Mayor Oreja acerca de que ETA coincide con el Gobierno de Zapatero en derrumbar España. El propio Presidente del Partido Popular Vasco ha desautorizado estas declaraciones de su compañero de partido.

Finalmente le anima a que retire la moción por la inconsistencia que tiene

En duplica el señor Pardo Garrote manifiesta que no admite lecciones de democracia por parte del PSOE al PP.

No plantea la moción como un ataque al Gobierno de la Nación. Queremos explicaciones dada la gravedad de las acusaciones vertidas por el Gobierno Venezolano y se remite a lo ya dicho en la moción.

Alude a que un etarra detenido en Portugal estaba con un billete de avión para ir a Venezuela.

Quiere luz y taquígrafos en este tema.

Por lo que a las declaraciones del señor Mayor Oreja se refiere las respeta como una opinión cualificada por su conocimientos en la materia.

A continuación la señora Alcaldesa quiere hacer una matización: la imagen en política exterior del señor Zapatero es verdaderamente bochornosa, a la vista de las imágenes emitidas por la televisión, cuando el señor Zapatero decía que iba a pedir explicaciones al señor Chávez, éste se rió en la cara de todos los españoles cuando estando presente el Ministro Moratinos, el propio Chávez decía que quién era el señor Zapatero para pedirle a él explicaciones, que otra cosa eran pedir colaboración en este asunto. Ella personalmente se sintió abochornada.

En esta moción no se cuestiona al Gobierno de Zapatero.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por siete votos a favor y cuatro votos en contra del PSOE.

11. MOCIÓN DEL PP PROPONIENDO DEJAR SIN EFECTO LA SUBIDA DEL IVA.

Toma la palabra el señor Bernardo Hernán del PP y da lectura a la moción de su grupo que es del tenor literal siguiente:

Al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Soto del Real:

El Grupo Popular en el Pleno del Ayuntamiento de Soto del Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.3 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno el 4 de julio de 2007, presenta la moción para pedir al gobierno de la nación que deje sin efecto la anunciada subida del IVA.

D. Salvador Pardo, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Soto del Real, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCION INSTANDO DEJAR SIN EFECTO LA SUBIDA DEL IVA

Los Presupuestos Generales para el Estado 2010, introducen la mayor subida de impuestos de la democracia haciendo recaer íntegramente la paulatina corrección del déficit público en un hipotético aumento de los ingresos consecuencia de la subida de impuesto aprobada para 2010.

Tanto la evidencia empírica como numerosos estudios ponen de manifiesto que la subida de impuestos al consumo en una situación de crisis económica como la que reflejan los propios presupuestos del Estado, es una medida desaconsejable ya que por sus efectos negativos sobre el consumo y por lo "tanto sobre la inversión y el empleo perjudicará la recuperación económica sin tener apenas impacto en la recaudación.

La propia Comisión Europea, en su informe del 25 de febrero de 2010, sobre previsiones económicas, avisa de que el incremento de tipos del IVA previsto para mediados de 2010 previsiblemente retraerá el consumo, impactando en el crecimiento del tercer trimestre. Así, según su previsiones, el crecimiento inter trimestral del tercer trimestre de 2010 volverá a ser negativo (-0.25) por el efecto de la subida del IVA, por lo que el crecimiento para 2010 lo estima en - 0,6%, un caída del PIB que duplica la previsión del Gobierno.

Igualmente la OCDE avisaba de los efectos negativos que tendrá para nuestra economía la subida del IVA y recomendó al Gobierno en su informe semestral de perspectiva, publicado en noviembre de 2009, que aplazara la subida del IVA de 2010 a fin de que la economía se recupere de manera más sólida".

En los hogares madrileños la subida del IVA supondrá que cada familia tenga que pagar al año 350 euros más por este concepto de los que paga en la actualidad ahora.

La subida del IVA será "letal" para las clases medias, las empresas, los comerciantes y el sector turístico; en definitiva, será "letal" para nuestra economía.

Por todo ello se presenta la siguiente MOCION:

Instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto la subida de tipos impositivos de IVA prevista para julio de 2010.

Por su parte el señor Lobato Gandarias del PSOE da cuenta de que se plantea una moción ya discutida en muchos ámbitos entre ellos en el Parlamento.

Ésta medida tiene por objeto tratar de contener el déficit público que existe en las Administraciones Públicas

El Gobierno del Partido Socialista redujo hasta en cinco puntos el impuesto de sociedades como dinamizador de la actividad económica. El señor Aznar no tocó ni un 1% este impuesto que es el que pagan todos los empresarios y PYMES.

Los ingresos por IVA forman parte de los Tributos del Estado con los que se financian las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales.

La subida es del 2%. Si analizamos los tipos de la Unión Europea llama la atención la presión fiscal de España, actualmente de un 30,4%, que es mucho más baja que la media de la Eurozona con un 39%, Francia un 42 %, Alemania un 39,6%, Italia un 42, 9%.

Por lo que respecta al caso concreto del IVA, se dice que vamos a ser menos competitivos y hace una comparativa de tipos y así frente al 16% que se convertirá a partir de julio al 18% en el tipo general, Alemania tiene un 19%, Francia el 19,6%, Irlanda del 21,5%, Italia un 20%, Países Bajos un 19%, Portugal un 20%, Gran Bretaña un 19,5%. Todos los IVAS de las grandes potencias europeas están por encima del español.

No parece descabellada en aras a la armonización fiscal la subida del IVA que se proyecta aplicar. Es cierto que la subida del IVA se aplica al consumidor pero parte de esta subida se asumirá por parte de los empresarios.

Desde un punto de vista de política económica coincide, aunque sólo sea por ésta vez, con lo que manifiesta el Observatorio de la Fundación FAES respecto al primer semestre del 2009 *"una de las propuestas clave es reducir las cotizaciones sociales y compensar la merma de recaudación con un aumento del IVA. Además el IVA no solamente grava los productos producidos en España sino también las importaciones, con lo que nos haría ganar posiciones en las exportaciones"*

Respecto al efecto de la subida de impuestos, pediría al Equipo de Gobierno que se retractara de las brutales subidas de impuestos, precios públicos y tributos en general realizada en el primer semestre de legislatura

De un vecino residente en Sotosierra, ha sacado una evolución de la presión fiscal desde el año 2002 al 2009, comparándola con el incremento de su pensión en el mismo período. Y así cita que mientras que la pensión se incrementó un 27% en este período, el agua se ha incrementado un 143%, la basura un 71%, y el impuesto de bienes inmuebles un 188%.

Pide que no se haga una política diametralmente opuesta a lo que se practica en casa.

Por su parte el señor Bernardo Hernán del PP tacha de argumentos demagógicos los empleados por el señor Portavoz Socialista.

Aquí hablamos de macroeconomía.

Esta decisión de incrementar el IVA puede afectar a la ya maltrecha economía nacional.

Se habla del tanto por ciento de IVA en otros países, lo que no se dice son los sueldos que se pagan en esos países, tampoco la Seguridad Social gratuita que tiene España la tienen en otros países.

El sueldo de los españoles no tiene nada que ver ni con los alemanes, ni con los franceses, ni con los ingleses.

En estos países sus nacionales tienen una renta disponible muy superior a la de los españoles.

La crisis es de naturaleza macroeconómica.

El Partido Socialista tiene un problema por la crisis y la trata de resolver subiendo los impuestos indirectos porque son los que menos coste político tienen.

Si analizamos la **curva de Laffer**, que representa la relación existente entre los ingresos fiscales y los tipos impositivos, mostrando como varía la recaudación fiscal al modificar los tipos impositivos, lo que vamos a observar es que se va a favorecer la economía sumergida.

Está de acuerdo con resolver el déficit público pero hay otras fórmulas que no se están aplicando, porque políticamente hacen más daño, como la reestructuración del sector público, disminución de aportaciones a sindicatos ..

La subida del IVA no va a ser buena para la resolución de la crisis.

Si le preguntamos a cualquier comerciante o empresario de Soto si le va a beneficiar o perjudicar la subida del IVA la respuesta es clara.

Sabemos también lo que dice hoy el Banco de España respecto al tipo de contrato laboral.

Y en el ámbito local se ha hecho un plan de saneamiento financiero, se ha reestructurado el personal, se han congelado el sueldo de los Concejales...

Se pregunta para qué sirven ministerios como el de la Vivienda y el de Igualdad, y si no se podrían refundir como se ha hecho en la Comunidad de Madrid.

Por su parte la señora Alcaldesa puntualiza que las Cortes Españolas han aprobado la reducción en tres Ministerios el Gobierno de la Nación.

A continuación el señor Lobato Gandarias del PSOE señala que la subida de impuestos no es la medida más fácil de tomar. No es una medida con efectos electorales.

Si no se toma esta medida dentro de unos meses el PP criticaría el excesivo gasto público.

Por lo que respecta a las aportaciones a los sindicatos son *pecata minuta* comparativamente con los 5.000 millones de € de incremento en los ingresos que se prevén de IVA.

A cada propuesta del Gobierno sale la crítica feroz del PP sin dar ninguna alternativa.

El Gobierno protege a los trabajadores, si esos 4 millones y medio de trabajadores no tuviesen ningún tipo de protección ardería la Moncloa.

Vuelve a insistir en la coherencia interna y así cita el ejemplo del Ayuntamiento de Madrid que en cargos públicos se ha pasado de los 876.000 € del año 2004 a 1.500.000 € en el 2010.

Se dice que la subida de impuestos del IVA afecta a los que consumen,. La Comunidad de Madrid ha subido el bono bus un 22% de 7,4 euros a 9 euros siendo sus principales consumidores los que más lo necesitan.

El PP seguirá hablando de otras cosas y ellos de lo que les preocupa que es Soto del Real.

Por su parte el señor Bernardo Hernán en réplica manifiesta que al hablar con gente que trabaja fuera de España en empresas multinacionales, la imagen que se traslada de España es lamentable, y vamos a estar peor no tardando mucho.

También se pregunta cómo puede mantenerse una ley para que la Sociedad General de Autores siga teniendo los ingresos como los que tiene.

En los premios Goya no se ha hablado para nada de la crisis. Algo tendrá que ver quién es la Ministra de Cultura.

La subida del IVA en una situación de crisis como la que padecemos es un error.

También le dice que ésta es la medida política menos mala.

Por su parte la señora Alcaldesa manifiesta lo siguiente:

La decisión de subir el IVA es, además de equivocada, totalmente irresponsable por parte del Gobierno de Rodríguez Zapatero. No solamente va a ser negativa para la economía sino que encima va a tener consecuencias contrarias a las que se esperan en recaudación.

Atendiendo a lo que dice la Fundación FAES : *"es un gravísimo error, es equivocado e irresponsable . No sólo es negativo para la economía sino que es contrario a los efectos recaudatorios.*

Es antisocial: quienes menos tienen, sufrirán más: pensionistas, rentas más bajas, quienes son más de familia, también los parados. A cada familia madrileña le va a costar 350 € más al año cuando ya uno de cada tres españoles no llega a fin de mes, según el INE.

Es irresponsable decir que con la subida del IVA se pagará el desempleo, es como intentar apagar el fuego con gasolina. El PIB crecerá 0,46% menos y se destruirán más de 17.600 empleos en nuestra región. ZP afianza a nuestro país en la Champions League del desempleo. Los socialistas critican que se proteste porque lo ha aprobado el Parlamento ¿por qué ZP se niega a acatar lo aprobado por el mismo Parlamento para reducir tres ministerios?.

Es falaz: es falso que la subida del impuesto se destina al gasto social. Va a pagar los intereses de la deuda. El aumento del IVA como mucho serán 2.000 millones, el aumento de la deuda es de 5.800 millones de euros. Es falso que las Comunidades Autónomas se beneficien ni un euro. Es falso que sea la única forma de reducir el déficit: ¿por qué no prueba ZP a reducir el gasto?

El Senado aprobó la reducción de Ministerios y prosperó la iniciativa del PP, pero en la práctica es cómo hacer una raya en el agua, fue una victoria ética y moral del PP.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por siete votos a favor y cuatro en contra del PSOE.

12. MOCIÓN DEL PP DE CONDENA DE LAS ACCIONES ANTIDEMOCRÁTICAS DEL RÉGIMEN CUBANO.

Toma la palabra el señor Pardo Garrote y da lectura a la moción que es del tenor literal siguiente:

Al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Soto del Real:

El Grupo Popular en el Pleno del Ayuntamiento de Soto del Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.3 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno el 4 de julio de 2007, presenta la propuesta para instar al gobierno de la nación a que condene las acciones antidemocráticas del régimen cubano y en apoyo al pueblo y a la disidencia de la isla.

D. Salvador Pardo, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Soto del Real, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN PARA CONDENAR LAS ACCIONES ANTIDEMOCRÁTICAS DEL RÉGIMEN CUBANO Y EN APOYO AL PUEBLO Y A LA DISIDENCIA DE LA ISLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante más de medio siglo de dictadura comunista, personificada en la figura de Fidel Castro y recientemente, como régimen hereditario, en su hermano Raúl, el sufrimiento de los ciudadanos cubanos, privados de su libertad, no ha hecho más que ir en aumento. Hoy existen más de doscientos presos políticos en las cárceles de Cuba, ciudadanos que fueron encarcelados por el mero hecho de pedir de manera pacífica una apertura democrática del país. Algunos de ellos han sido procesados por peligrosidad predelictiva, artificio jurídico que permite privar de libertad a cualquiera por la mera sospecha de la autoridad competente.

Ninguna dictadura, y la cubana lo es, puede ni debe mantener a su pueblo sometido al terror sin la condena unánime de los demócratas de todo el mundo, y por ello se debe exigir la liberación de todos los presos políticos, el fin de la dictadura y la instauración de un régimen democrático en Cuba.

El pasado martes 23 de febrero, Orlando Zapata Tamayo, simpatizante de la oposición democrática y pacífica al régimen, falleció en Camagüey, tras dos meses en huelga de hambre y dos semanas privado de agua por órdenes del régimen. Su protesta tenía un único, simple objetivo: que no lo torturasen más, que lo trataran como a un ser humano, aún privado de libertad.

Criando Zapata llevaba encarcelado desde la Primavera negra del 2003, llamada así por la detención y condena de 75 demócratas, y que motivó la condena unánime de la sociedad internacional así como la adopción, por parte de la Unión Europea, de una serie de medidas de apoyo a la oposición democrática, en el marco de la Posición Común, que abrieron una ventana a la esperanza de los oprimidos, antes de ser desgraciadamente desactivadas año y medio después.

Entre una dictadura y los ciudadanos a los que oprime, todos los demócratas debemos tomar partido por los ciudadanos. Tomar partido por la libertad, por la democracia, por los derechos humanos, por los perseguidos.

Como pueblos hermanos, los españoles no podemos mantenernos ajenos al drama de quienes padecen la privación de las libertades, la violación de los derechos humanos y la opresión de un régimen dictatorial que ya ha durado demasiado tiempo.

El Grupo Municipal del Partido Popular, consternado por el fallecimiento de Zapata y a su vez en solidaridad con la valentía, el sacrificio y el ejemplo de resistencia de toda la oposición cubana frente a un régimen dictatorial, eleva al Pleno de esta corporación para su aprobación, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Condenar la muerte del preso de conciencia Criando Zapata Tamayo y traslada la solidaridad del pueblo de sotorrealeño al pueblo cubano.

SEGUNDO.-Exigir a las autoridades cubanas la inmediata liberación de todos los presos de conciencia.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que obtenga del Gobierno cubano el compromiso de que Cruz Roja Internacional pueda visitar las cárceles en las que se encuentran reclusos los presos de conciencia y verifique que las condiciones en las que se encuentran se ajustan a los estándares mínimos que exige la legalidad internacional.

CUARTO.- Reclamar al Gobierno de España que reanude, en el marco de la Posición Común de la Unión Europea sobre Cuba, el apoyo y la solidaridad con la oposición democrática al régimen, y en especial la política de puertas abiertas para los demócratas en las embajadas, particularmente la española, así como la dotación de las mismas con sistemas abiertos de conexión inalámbrica a internet, a disposición de los ciudadanos vecinos a la legación.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Asuntos Exteriores, a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes y del Parlamento Europeo, así como al Embajador de Cuba en España.

En su turno el señor Fernández Gómez del PSOE manifiesta que en este caso de la moción, no en el drama de señor Zapata y actualmente del señor Fariñas y de los otros 25 presos que están en situación delicada, y por la evidente falta de democracia en Cuba, vuelve a verse la intención del PP de no ver el tema a fondo, de no tratar como sería lo mejor que podemos hacer por la democracia en Cuba. En lugar de esto presenta mociones que están desenfocadas en su contenido, y que si se llevaran a cabo podrían ser contraproducentes.

Algunos sectores del PP en lugar de buscar la mejor política exterior de España, tratan de poner chinasy en dicha política desprestigiando a España.

Haciendo uso de un patriotismo de pandereta y vergonzoso.

El Gobierno de Cuba no ha hecho todo lo que debía, en su opinión, para salvar la vida del señor Zapata. Si una persona se declara voluntariamente en huelga de hambre hay dos soluciones: una, salvar la vida violando sus derechos, y otra, respetar estos derechos y dejarla morir.

Aquí en España con la huelga de hambre del etarra de Juana Chaos algunos miembros del PP manifestaron que si lo que quería era chantajear al Gobierno Español debía seguir con su decisión y dejarle que se muriese.

Otro caso distinto es el de la señora Aidar. Aquí también algunos sectores del PP manifestaron que debía de respetarse su decisión y dejarla a su suerte.

La gestión del Gobierno de España en ambos casos resultó exitosa.

En el caso del señor Zapata medió el Gobierno Español para salvar su vida.

En el caso del señor Fariñas puso a su disposición un avión medicalizado para su repatriación a España.

La Cruz Roja Internacional nunca certifica ni hace público si la situación de una persona privada de libertad se corresponde o no con los estándares internacionales. Esta no es una petición realista.

La petición de la instalación de redes inalámbricas en las embajadas europeas no tiene ningún sentido en el contexto que estamos hablando.

Nuevamente el señor Pardo Garrote pediría al señor Fernández Gómez Portavoz Socialista que reconsiderase alguna de las afirmaciones que ha hecho, como es comparar a un terrorista reconocido y condenado, con presos de conciencia. No son comparables.

Todo ello en base al decoro de ésta Corporación.

En resumen, lo que pretende la moción es: pedir democracia para Cuba y apoyar a los presos de conciencia. Él se manifiesta a favor de estos postulados y en contra de la dictadura comunista cubana.

Se analiza la política exterior de España en el caso concreto de Cuba.

Se pide a la Cruz Roja que esté al tanto de lo que ocurre en las prisiones cubanas.

Si algún cubano puede tener acceso a Internet a través de los móviles que algunos de ellos ya tienen y tener acceso a determinada información pues puede ser como una cantimplora de agua en un desierto de arena.

Si su grupo no comparte la política exterior del Gobierno de Zapatero es lícito y está obligado a criticarla.

Insiste una vez más que le da vergüenza que compare el portavoz socialista a un etarra terrorista con un preso de conciencia.

Entiende que deberían de compartir la moción en lo que de defensa de la democracia tiene.

En duplica el señor Fernández Gómez manifiesta que no ha establecido ninguna comparación entre ninguna de las tres personas que ha citado. Él lo que ha comparado es la actitud de determinados miembros del PP ante el hecho de la actuación de uno u otro gobierno ante la huelga de hambre de esas personas.

Democracia en Cuba sí.

Puede que la política del Gobierno de España y de la Unión Europea sea acertada, en la medida que deja abierta esa mínima vía de diálogo con el régimen cubano.

Entiende que se está utilizando como arma arrojadiza la situación de esas personas.

Una vez más el señor Pardo Garrote manifiesta que la moción ha quedado razonablemente justificada. No están de acuerdo con la política de paños calientes con el Castrismo. Hay que hacer una política de defensa de los principios democráticos ya citados.

Colaboración sí, pero cumpliendo unos principios fundamentales.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por siete votos a favor y cuatro en contra del PSOE.

13. MOCIÓN DEL PSOE SOBRE PLAN DE RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DE LOS FRESNOS.

Toma la palabra el señor Izquierdo López del PSOE y da lectura a la moción que es del tenor literal siguiente:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL AL PLENO DE LA CORPORACIÓN ACERCA DE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE RENOVACIÓN y MEJORA DE LA URBANIZACIÓN LOS FRESNOS

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Soto del Real eleva al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La urbanización Los Fresnos es una de las más antiguas de Soto y además se encuentra dentro del casco urbano; la falta de inversión por parte del Ayuntamiento en la renovación de tuberías, asfaltado, etc. provoca que los vecinos sufran muy a menudo averías en sus calles. El arreglo de dichas averías trae como consecuencia el "parcheado" de los viales que se encuentran en un estado lamentable.

MOCIÓN

Ante esta situación, proponemos la realización de un análisis de la zona con el fin de elaborar un Plan de renovación de la red de saneamiento y agua potable, pavimentación y cuántas otras medidas sean oportunas.

Firma la presente propuesta, en nombre del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Lobato Gandarias.

Continúa el señor Izquierdo López manifestando que los Fresnos es una de las urbanizaciones más antiguas con más de 40 años, la inversión realizada es escasa, siendo casco urbano.

Piden que se haga un estudio sobre las infraestructuras a modificar: alcantarillado, agua potable, parcheo de calles, dirección de tráfico.

Toma la palabra el señor Bernardo Hernán del PP y manifiesta que la moción le parece un agravio comparativo con respecto a otras zonas del municipio. La presentación de este tipo de moción podría repetirse en próximos plenos con otras urbanizaciones.

El Ayuntamiento desde principios de la legislatura viene realizando estudios diversos sobre las urbanizaciones.

También manifiesta que tiene dos hermanos viviendo en esa urbanización y un cuñado, y no le han hecho llegar ninguna petición al respecto.

Hechas las gestiones con el Concejal de Agua se le pasó la información de que, en el año 2008, de un total de 135 averías sólo 1 correspondía a la urbanización los Fresnos. Y en el año 2009 de un total de 144 medidas sólo 4 fueron de esta urbanización.

En replica el señor Izquierdo López manifiesta que están por la labor de hacer esta misma petición para todas las urbanizaciones. Ha puesto este ejemplo porque es una de las pocas urbanizaciones que están dentro del casco urbano.

El ha recibido quejas de los vecinos.

Se han producido averías en la red de agua, las calles están con parches, y las aceras han cedido. Lo que piden es que se haga un análisis sobre la situación.

A continuación por parte del señor Bernardo Hernán da lectura de una moción alternativa.

En replica el señor Izquierdo López mantiene la moción presentada por su grupo. Recrimina al PP que no hubiera presentado esta moción alternativa para qué hubiera sido informada por la Comisión Informativa de Hacienda.

Finalmente por la señora Alcaldesa se pone de manifiesto que el Ayuntamiento trabaja a través de los servicios técnicos en actualizar los datos de las urbanizaciones.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es rechazada al contar sólo con cuatro votos a favor y siete en contra del PP.

En este momento se da cuenta por parte del señor Interventor del informe que ha quedado reflejado en el punto 6 del orden del día relativo a los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

MOCIONES DE URGENCIA:

Por parte del señor Bernardo Hernán da lectura a la moción que presenta el portavoz del grupo popular sobre la realización de un estudio general sobre el estado de las infraestructuras y viales del municipio y medidas para su renovación y mejora.

Moción que es del siguiente tenor literal:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL AL PLENO DE LA CORPORACIÓN ACERCA DE LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y VIALES DEL MUNICIPIO Y MEDIDAS PARA SU RENOVACIÓN Y MEJORA

Soto del Real se ha caracterizado durante muchos años por acoger a gran cantidad de población flotante, esto es, población que, residiendo habitualmente en Madrid capital, posee una segunda residencia en el municipio. Pero, de unos años a esta parte, se está produciendo el asentamiento definitivo de muchas... de estas personas, que están convirtiendo su segunda vivienda en vivienda habitual. Esto, unido al constante incremento de población inmigrante que se empadrona en el municipio, hace que la población total de Soto del Real crezca a un ritmo acelerado (21 % de incremento de población empadronada en los últimos 5 años).

Este aumento paulatino de la población provoca que, constantemente, se tengan que ir adaptando los servicios y mejorando las infraestructuras públicas, para poder seguir manteniendo e incluso mejorando la calidad de vida de la población.

En este sentido, el Ayuntamiento de Soto del Real, a través de la Concejalía de Infraestructuras Públicas, lleva desde el comienzo de esta legislatura realizando estudios puntuales de estado de las infraestructuras y viales de diversas zonas del municipio.

MOCIÓN:

Por todo ello, el Grupo Popular de Soto del Real propone la realización de un estudio general sobre el estado actual de las infraestructuras municipales, viales principales, de saneamiento, luz, que abarque todo el municipio, y donde se incluyan las medidas a tomar para su renovación y mejora, así como una previsión de necesidades futuras.

Fdo. D. Salvador Pardo Garrote

Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Soto del Real

En su turno el señor Izquierdo López del PSOE señala que su grupo en todos los plenos trae propuestas para la mejora del municipio.

La presente moción no hubiera hecho falta presentarla como urgente si se hubiese presentado en la Comisión Informativa de Hacienda.

Parece más una pataleta porque ellos se han adelantado.

Es su turno el señor Bernardo Hernán puntualiza que el Concejal de Obras, señor Vázquez Maeso, está todo el día en la calle revisando las instalaciones municipales.

Si no se adelantan con esta moción mañana pueden presentarse otras mociones similares para otras tantas urbanizaciones.

Por su parte el señor Izquierdo López recuerda que han ido presentando mociones por zonas concretas, conscientes de que los presupuestos son limitados. En el Plan E ya propusieron la sustitución de varias tuberías.

Nuevamente el señor Bernardo Hernán da cuenta de que el estudio ya está bastante avanzado. No pueden dejar pasar una oportunidad como ésta.

Se somete a votación el carácter de urgente de esta moción aprobándose el mismo por siete votos a favor y cuatro abstenciones del PSOE.

Sometido a votación el fondo de la moción el mismo es aprobado por unanimidad.

CUENTAS DEL PP

En este momento antes de pasar a ruegos y preguntas por parte del señor Bernardo Hernán, presenta las cuentas del PP a los efectos previstos en el artículo 73.3 de la LRBRL.

14 RUEGOS Y PREGUNTAS:

Toma la palabra el señor Lobato Gandarias y formula los siguientes:

Pregunta si están paradas las obras de desdoblamiento de la carretera de Colmenar.

Curva famosa en la M607: pregunta qué sabemos acerca de la denuncia de un colectivo en la que ha intervenido la Fiscalía de Madrid.

Pista de pádel nueva: cuando llueve se encharca y se empañan los cristales mojándose la pelota.

Reclamación de un vecino de fecha 8 de febrero en el que solicita la indemnización como consecuencia de la nevada, no se le ha contestado.

Red wifi: si se han pedido las autorizaciones correspondientes a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. No aparece solicitada en el expediente.

En su turno la señora Sánchez Acereda del PSOE quiere agradecer al señor Lobato Gandarias su presencia en la Comisión Informativa y en los plenos de ayer y hoy debido a su reciente operación de rodilla haciendo gala de una gran responsabilidad.

El pasado 3 de marzo convocó un acto sobre Igualdad dentro de la Semana de la Mujer, solicitaron hacerlo en los salones de Prado Real. Su sorpresa fue que estaba lleno de trastos viejos, los numerosos asistentes se quejaron de la falta de respeto dado el estado de suciedad que presentaban, habiendo sido utilizados como almacén municipal. Quieren explicaciones.

Piscina municipal: varios usuarios de la piscina municipal cubierta han solicitado colocar unos banderines indicadores de las calles en el techo para poder nadar a espalda.

Pista deportiva del colegio público virgen del Rosario: siempre ha tenido esta pista un uso abierto al público. Ahora está cerrada. Este cierre es permanente o se va a abrir en un futuro próximo.

Acto por las Mujeres Emprendedoras en Soto: se han puesto como ejemplo a dos personas. De una de ellas comparte este criterio, pero del otro caso pregunta cómo puede ponerse el ejemplo de mujer emprendedora a una persona que habiendo sido contratista de este Ayuntamiento para prestar servicios de actividades culturales ha tenido que cerrar la empresa dejando a los usuarios colgados y fallando por tanto en su gestión.

Averías de agua en Peña Real y Puente Real: habitualmente las reparaciones en estas urbanizaciones tardan en torno a uno o dos días. Sin embargo este domingo pasado han acudido inmediatamente a una avería justo enfrente de la vivienda del Presidente de la urbanización de Peña Real, muy conocido de ustedes porque es compañero suyo de partido.

Por su parte el señor Izquierdo López del PSOE formula las siguientes:

Pregunta con qué periodicidad se recogen los contenedores soterrados. En concreto el que existe en la calle Viñas junto a la piscina lleva muchos días lleno y sigue sin recogerse.

Cartel de las pistas de tenis: pide que se le explique cómo se va a mejorar el control del uso de las pistas.

Si han pasado por el puente que existe junto al Maxcoop habrán podido ver que hay una tapa de un servicio tirada en el cauce. Lleva más de 15 días.

Residencia de Sotosierra: en qué estado se encuentra este expediente.

Con independencia de lo que le conteste el Sr. Hernández Niño sobre el control de los accesos a las pistas de tenis: le parecería bueno poner unas tomas lectoras de tarjetas magnéticas, que podrían adquirirse previo abono en los bancos.

En su turno el Sr. Fernández Gómez del PSOE manifiesta los siguientes:

Ordenanza del taxi: pregunta si ha habido solicitudes y en caso afirmativo cuantas.

Terremoto de Haití: formula un ruego para que se remita una nota de reconocimiento y felicitación a los alumnos y alumnas de sexto curso del colegio Virgen del Rosario, a través de la directora, pues fueron los primeros en montar un mercadillo solidario recaudando 781 € que entregaron a la ONG Save the Children.

Sobre este mismo particular a cuánto ha ascendido la recaudación municipal y si se ha hecho ya entrega a alguna ONG.
Sin salir tampoco de este asunto del terremoto de Haití qué uso se ha dado a los 300 € recaudados por la Tercera Edad.

Protección Civil: en qué estado se encuentra este servicio, después de la disolución de la agrupación.

En el Pleno anterior presentaron una moción en la que contemplaban la elaboración de un Plan para la Protección de la Biodiversidad a elaborar en un plazo de dos o tres meses. El grupo del PP votó en contra argumentando que quedaba pendiente hasta la aprobación del PORN. Cómo se lleva esto.

Respecto al Área de Cultura, señala que ante la privatización del servicio, y posterior crisis y cierre de la empresa concesionaria, un grupo de trabajadores presentó una denuncia ante la Inspección de Trabajo. Cómo está este asunto.

También recuerda que el Pleno anterior presentaron una moción sobre la violencia de género que fue votada en contra por el Partido Popular y hoy se nos informa de la creación de la Mesa Técnica de Coordinación, de lo cual se congratula. Se pregunta si en esta Mesa no hay ningún representante político, y quién va a representar a la Policía Local.

Por su parte la señora Marín Ruiz del PP quiere felicitar a la señora Alcaldesa por ser una de las mujeres que han seleccionado en el libro Voces sobre la Igualdad de Oportunidades.

También quiere felicitar al señor Pardo Garrote en nombre de los profesores por la sensibilidad puesta de manifiesto con la celebración del Día del Docente

Toma la palabra el señor Bernardo Hernán del PP y formula las siguientes:

Al señor Lobato Gandarias le pregunta: qué casa pagaría más IBI siendo además de la misma fecha: una de 500 m² con 1000 m² de parcela u otra de 300 m² construidos en una parcela de 3000 m². Respondiéndose a él mismo que pagaría más una casa de 500 m² en una parcela de 1000 m² que una casa de 300 m² en una parcela de 3000 m².

Le ha molestado mucho que se afirme que hay algunas urbanizaciones que pagan mucho IBI.

Algunos vecinos le han preguntado si los Concejales Socialistas saben cómo funciona el impuesto de bienes inmuebles, pide que se sea más riguroso a la hora de hacer las declaraciones que se han hecho en el boletín municipal.

También aboga porque no se hagan declaraciones como las que hizo el Portavoz del Grupo Municipal Socialista en la revista municipal calificando a la señora Alcaldesa como *"una vividora de la política"*. Y ello es así porque si se utiliza ese calificativo se pregunta qué son el Sr. Zapatero o el señor Alcalde de Getafe. Fue el Partido Socialista el defensor de que cualquier persona pudiera entrar en política con independencia de sus recursos económicos.

Por su parte la señora Marín Ruiz del PP responde a las preguntas a ella formuladas:

La recaudación en solidaridad con Haití alcanzó los 1500 € y se ingresó en la cuenta de las Misiones Salesianas, entregando el justificante al director del colegio.

Respecto de la recaudación con la misma finalidad realizada por el Hogar del Pensionista la misma se ha destinado a Médicos Sin Fronteras y ascendió a 300 €. El justificante esta en el tablón de anuncios del Hogar.

Por lo que al servicio de Protección Civil se refiere señalar que hay un grupo que está decidido a retomar este asunto e incluso incluyen un Grupo de Rescate de Montaña.

Por lo que a la violencia de género se refiere señalar que en la Mesa Técnica no forman parte de ella ningún político, toda vez que está conformada por Policía Local, Guardia Civil y la Coordinadora de la Violencia de Género de la Mancomunidad las Cañadas. Respecto de la persona que asistirá en representación de la Policía Local en principio

será el cabo pero hay varios agentes formados en violencia de género, lo mismo ocurre con la Guardia Civil.

Cuando se firmó el convenio la felicitaron desde la Delegación del Gobierno por ser de los pocos municipios de la zona que lo habían firmado.

Por su parte el señor Vázquez Maeso del PP contesta a las siguientes preguntas:

Por lo que se refiere a las averías en las urbanizaciones de Peña y Puente Real señalar que dos días no se ha tardado nunca en reparar una avería. Y así a título de ejemplo señala que hace unos días tuvieron tres averías y a las cuatro de la tarde estaban ya con servicio.

Las órdenes cursadas al personal de mantenimiento son de solventar las averías lo antes posible sea quien sea.

En su turno la señora Tapia Sanz del PP contesta las siguientes:

Por lo que respecta a los salones de Prado Real, es cierto que han estado ocupados con unas estanterías y unas sillas que estaban separadas con un biombo, actualmente se encuentran retiradas.

De los banderines a colocar en la piscina cubierta municipal ya están solicitados.

De la asistencia de la señora Mirta a las Jornadas de Mujeres Emprendedoras, ella es libre de asistir a las mismas, y de contar sus experiencias buenas y malas.

Por su parte el señor Bernardo Hernán del PP responde a las siguientes:

Por lo que a la ordenanza del taxi se refiere, señalar que a él le han preguntado por el servicio seis personas.

Está en estudio crear una nueva licencia de taxi. Lo van a sopesar y en su caso se traerá al próximo Pleno el pliego de condiciones.

Por su parte el señor Hernández Niño del PP contesta a las siguientes:

Pista de Pádel: es cierto la deficiencia que se ha puesto de manifiesto del problema del agua, y se han recabado las acciones precisas a la empresa constructora. Al parecer la pista no tiene la caída que debería de tener.

Por lo que al agua se refiere, cualquier pista con cristal tiene humedades, el problema no es tanto en la bola sino en el rebote de la pelota. Solución: hay un espray que ya se ha pedido.

Red Wifi la infraestructura está montada, Telefónica ha dado el ancho de banda. Respecto de la autorización de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones se están sopesando la gratuidad de servicio o hacerlo mediante precio simbólico para evitar tener que solicitar esta autorización.

Banderines en la piscina cubierta municipal: se transmitirá esta petición a la empresa para que los incorpore.

Pista deportiva del colegio Virgen del Rosario: él particularmente ha sido defensor de las canchas abiertas. El problema es que algunos chicos se reúnen y hacen un uso no adecuado de las mismas, lo que ha motivado que algunas APAS hayan pedido que se cierre.

No comparte la confusión que parece tener el Grupo Socialista del término de emprendedor con el de empresario de éxito o fracaso. Alguien que no lo intenta no tendrá éxito ni fracaso.

Conoce muchas personas que les va mal en sus empresas y son emprendedores.

No comparte por tanto la opinión de la señora Sánchez Acereda sobre Mirta y su empresa.

Contenedores soterrados: se recogen con la misma periodicidad que los demás.

El que se menciona concretamente de la calle Viñas, para la recogida de papel, estaba atascado el buzón.

Sistema de control de las pistas de tenis: lo está evaluando con los técnicos y hay que mejorar los sistemas de control de alquiler. Todo ello de manera que implique el menor gasto posible.

Por su parte el señor Pardo Garrote del PP responde a las siguientes:

Denuncia ante la Inspección de trabajo: se ha atendido el requerimiento de la Inspección de trabajo, habiéndose aceptado la fórmula de contratación con esos trabajadores, si bien a nivel personal cree que han estado mal asesorados.

Por parte de señor Fernández Gómez del PSOE pide que se le dé una copia de esta acta.

Continúa el señor Pardo Garrote contestando a las preguntas formuladas:

Por lo que respecta al Plan de Protección de la Biodiversidad, recuerda que no se aprobó en el Pleno anterior.

Respondiendo el Sr. Fernández Gómez que la argumentación del PP para no aprobar la creación del Plan fue la entrada en vigor del PORN.

Respondiendo el Sr. Pardo Garrote que al respecto no se ha hecho nada ni se piensa hacer.

Por lo que se refiere al mercadillo en el colegio Virgen del Rosario entiende que se debe apoyar toda labor humanitaria.

De la intervención de la señora Mirta en las Jornadas de Mujeres Emprendedoras, señala que empresas que cierran en este país las tenemos a miles. En estos actos lo que se premia es el ánimo emprendedor.

Considera que hay una falta de sensibilidad importante. La labor de Mirta en este acto está justificada.

Recuerda al Grupo Socialista que cuando citan a una determinada empresa en los plenos se la está perjudicando.

Pide que haya un respeto a las mujeres emprendedoras, tengan éxito o no en su empresa.

Pide asimismo que no se ataque a las empresas de Soto del Real. Pide que se respeten las mismas.

Por la señora Alcaldesa se contesta a las siguientes:

Del desdoblamiento de la M. 609 recuerda que el plazo de ejecución son 18 meses. Parece que van más tranquilos. Están a expensas de que Iberdrola haga las acometidas eléctricas que se contemplan en el proyecto.

De la curva en la M607 ella personalmente llamó al Alcalde de Colmenar Viejo don José María de Federico para apoyarle en su petición a la Dirección General de Carreteras. Lo que se está haciendo se está haciendo bien. Hay que respetar las señales de tráfico.

Residencia de Sotosierra: en la última Junta de Gobierno se llevó la solicitud de la empresa Gerontis SL, y una vez resueltas las alegaciones se aprobó el proyecto modificado segundo que incluye la demolición de la edificabilidad no permitida y la licencia de apertura.

El señor Izquierdo López pregunta si tiene ya la licencia de apertura.

Respondiendo el señor Secretario que se ha concedido la licencia de obra y la de apertura, si bien una vez realizadas las demoliciones que contempla el proyecto y las instalaciones han de volver a girar visita los técnicos de la Consejería de Familia y una vez que cuente con el informe favorable volverá a pasar nuevamente a Junta de Gobierno para otorgar la licencia de funcionamiento. Sin esta última licencia no podrán abrir al público.

Continúa la señora Alcaldesa manifestando lo siguiente:

Respecto de la reclamación del pasado día 8 de febrero a consecuencia de los daños producidos por la nieve, ella creía haber respondido a todas las solicitudes.

Por el señor Hernández Niño se comenta que él ha dado traslado de esta solicitud al gestor de la piscina cubierta municipal. Recuerda que en esta solicitud se pedía la exención del precio de la piscina al no haber podido asistir a la misma.

Nuevamente la señora Alcaldesa quiere sumarse a la felicitación de la señora Marín Ruiz y al señor Pardo Garrote por su sensibilidad en el homenaje a los docentes.

Felicita asimismo también a la Concejala de Igualdad de Oportunidades y Mujer por la brillante Semana de la Mujer celebrada recientemente.

Quiere agradecer también a la Presidenta de la Comunidad de Madrid que la haya permitido participar en el libro Voces.

Felicita también a nuestros técnicos ya que tenemos al Interventor y al Tesorero impartiendo un curso para funcionarios de administración local. Esto lo valora por el hecho de que otros ayuntamientos cuenten con nuestros técnicos para dar estos cursos.

Agradece también al señor Bernardo Hernán sus palabras respecto del comentario del Grupo Socialista en el boletín municipal.

Esta persona que les habla estaba ya trabajando para la Administración Pública antes de ingresar en la política. Toda su vida ha estado trabajando en la Administración Pública.

Pone a disposición de Grupo Socialista su vida laboral.

Todo el mundo la conoce.

Con estas manifestaciones no hacen otra cosa más que dar popularidad al Equipo de Gobierno.

Agradece a los técnicos y a los concejales también el esfuerzo realizado para preparar la documentación de los dos últimos plenos.

En turno de réplica el señor Lobato Gandarias del PSOE responde que el impuesto de bienes inmuebles se liquida con arreglo al valor catastral. La recaudación que de este impuesto se obtiene en Sotosierra es mayor que en Vistarreal.

Respecto de las empresas señalar que ellos no se meten con ninguna empresa. Para ellos lo primero son los vecinos de Soto del Real.

Quiere felicitar también a la Asociación de Empresarios por la reciente celebración de la Semana de la Hostelería en Soto del Real.

Por lo que se refiere al término *vividora* que atribuye a la señora Alcaldesa se ratifica en el mismo.

En un municipio como Soto del Real con los recursos que tiene no tiene sentido que haya siete personas liberadas.

Respondiendo la señora Alcaldesa que el señor Lobato Gandarias también quería estar liberado.

En réplica el señor Lobato Gandarias manifiesta que el sueldo de la Alcaldesa no se justifica por el volumen de ingresos, de 7 millones € de presupuesto se destinan 200.000 € para gastos de personal.

Recuerda que tenemos un Remanente de Tesorería ajustado de -720.000 € según se desprende de la liquidación del presupuesto.

Por su parte el señor Bernardo Hernán puntualiza que la señora Alcaldesa se gana hasta el último euro que cobra.

En duplica la señora Alcaldesa manifiesta que desde el año 1989 el señor Zapatero no ha conocido otra empresa que la Administración Pública y pregunta al señor Lobato Gandarias si también le considera un *vividor*.

Finalmente quiere felicitar al señor Tesorero por su futura paternidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 23 horas y 41 minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.